



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 1 de 65

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO:

“PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Y ZONAS HUMEDAS DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO – CDC, EL CENTRO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS -CURNN Y EL CENTRO CRECER LOS ANGELES, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 2026

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO DEL ESTUDIO	7
3.	OBJETO	8
4.	DEFINICIONES	8
5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC.....	11
6.	ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO.....	11
6.1.	Aspectos Generales del Mercado	11
6.2.	Clasificación del Bien o Servicio	11
7.	VARIABLES MACROECONOMICAS.....	13
7.1.	Índice de precios al Consumidor (IPC).....	13
7.1.1.	Variación y contribución anual por divisiones de gasto	14
7.1.2.	Variación y contribución mensual por divisiones de gasto	15
7.2.	Producto Interno Bruto (PIB)	16
7.2.1.	Variación del PIB por actividad económica	18
7.3.	Principales indicadores del mercado laboral	20
7.3.1.	Población ocupada según rama de actividad	21
7.3.2.	Población ocupada según posición ocupacional	22
7.3.3.	Ranking de ciudades según tasa de desocupación	23
7.4.	Indicadores del mercado laboral según genero	24
7.5.	TRM – Tasa representativa del Mercado.....	27
8.	OPORTUNIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS	28
8.1.	Población protegida constitucionalmente	28
8.2.	Participación de las mujeres en la contratación según rama de actividad.....	30
8.3.	Participación de personas con discapacidad en la contratación pública.....	33
9.	ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO	37
9.1.	Aspectos Técnicos	37
9.1.1.	Sitios para la toma de muestras.....	38
9.1.2.	Servicios A Ejecutar	39



10. ASPECTO NORMATIVO	43
10.1. Ley 1209 de 2008	43
10.2. Decreto 780 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social	43
10.3. Resolución 1510 de 2011 Ministerio de Salud y Protección Social	44
10.4. Resolución 001 de Enero 8 de 2015 Ministerio de Justicia y del Derecho	44
11. CRITERIOS DIFERENCIALES – DECRETO 1860 DE 2021	46
11.1. Mipymes – Micro, Pequeña y Mediana Empresa	46
11.2. Emprendimientos y Empresas De Mujeres	48
12. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES	51
13. CONVOCATORIA A MIPYMES	52
14. DETERMINANTES PARA ESTABLECER FACTORES DE SELECCIÓN	53
15. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	54
15.1. Adquisiciones De La Secretaría Distrital De Integración Social	55
15.2. Adquisiciones De Otras Entidades Estatales	57
15.3. Conclusiones del Análisis de la Demanda	61
16. ANÁLISIS DE LA OFERTA	64
16.1. Identificación de los proveedores para la toma de muestras de laboratorio en piscinas en el mercado nacional	64
16.2. Conclusiones del análisis de la oferta	66
17. DETERMINANTES DEL COSTO Y VALOR DEL CONTRATO	67
17.1. Antecedente del análisis del mercado	67
17.2. Determinantes del Costo y Valor del Contrato	70
17.3. Aspecto Presupuestal	77
17.4. Conclusiones Estudio del Mercado	82
18. FUENTES DE INFORMACIÓN	83
19. APROBACIONES	83





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá camina segura*” (2024 – 2027) y dentro de las metas del Plan Distrital de Desarrollo donde plantea “*Realizar 1.400 optimizaciones en unidades operativas para la prestación de servicios sociales a través del mantenimiento reforzamiento y adecuación de las infraestructuras*” la cual se encuentra asociada al programa estratégico 30; “Atención del déficit social para un hábitat digno”, tiene como finalidad implementar un programa integral de gestión de infraestructura física que abarque el mantenimiento preventivo, correctivo de equipamientos para la prestación de servicios sociales, en el cual la Subdirección de Plantas Físicas estará a cargo de desarrollar en la vigencia del Plan de Desarrollo “*Bogotá camina segura (2024-2027)*”, los proyectos de construcción, reforzamiento estructural y/o restitución, mantenimiento, adecuación e intervención en las 20 localidades de Bogotá, D.C.”. En este sentido, mediante el Proyecto de inversión 7945 “*Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.*” (2024-2027) busca dar cumplimiento a las actividades anteriormente descritas a través de la actividad número 1 denominada “*Ejecutar los mantenimientos para garantizar la prestación de los servicios sociales*” y relacionada con la tarea 1, denominada “*Ejecutar los mantenimientos para garantizar la prestación de los servicios sociales*”

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Para este propósito, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), por medio de la Subdirección de Plantas Físicas, bajo el marco que ofrece el artículo 13 del Decreto Distrital No. 607 de 2007, debe cumplir con el “*Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social para Bogotá Distrito Capital*”, que fue adoptado mediante el Decreto Distrital 316 de 2006¹. Para el cumplimiento de este objetivo, la Subdirección de Plantas Físicas, garantiza a través del seguimiento e intervención que en derecho corresponde, el cumplimiento de los fines de la Entidad que buscan materializarse, entre otros, a través de la ejecución de las obras e intervenciones a la infraestructura a su cargo, específicamente en las labores que consisten en el mantenimiento y adecuación de espacios que son encomendadas a través de contratos de suministro u obra, previo agotamiento del proceso de rigor.

Es así como la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), busca optimizar unidades operativas de la SDIS para garantizar espacios adecuados y seguros a la población beneficiaria de los servicios sociales, orientando la adecuación de la infraestructura en respuesta a la transformación de los

¹ Modificado por el Decreto Distrital 149 de 2012, el Decreto Distrital 445 de 2014, el Decreto Distrital 587 de 2017, el Decreto 459 de 2021 y el Decreto Distrital 508 de 2022, disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28146>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 4 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

servicios sociales y en cumplimiento de los programas y proyectos de inversión Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura” 2024 – 2027 “ busca dotar a la ciudad de infraestructura optimizada a través de diferentes modalidades, con estándares de calidad para la prestación de los servicios sociales y cumplimiento de la normatividad vigente, bajo la premisa de que es el área responsable para la ejecución y cumplimiento de las siguientes actividades:

“Diseñar y ejecutar el 100 por ciento del Plan de Intervenciones en Infraestructuras para las diferentes unidades operativas que soportan la prestación de los servicios sociales.

“Ejecutar los mantenimientos para garantizar la prestación de los servicios sociales.”

Por tal razón, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) mediante la Subdirección de Plantas Físicas, a través del personal de planta y contratistas vinculados a esta dependencia, realiza labores de adecuación y mantenimiento de los espacios, redes eléctricas, redes hidrosanitarias y gas, reparaciones menores, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos, los cuales requieren, entre varios insumos, de la intervención en cada uno de los diferentes centros y sedes que se enmarcan en el objeto de este proceso de selección y bajo el proyecto de inversión 7945.

Circunstancia que está enlazada con la estrategia No. 2 del Procedimiento de Mantenimiento de Infraestructura PCD-GIF-002, que indica que: *“corresponde a la ejecución de intervención relacionadas con mantenimiento correctivo, atención de emergencias y adecuaciones, será liderada por la Subdirección de Plantas Físicas mediante el grupo de Mantenimiento asignado a cada localidad, quien tendrá a su cargo el grupo de técnicos necesarios e igualmente disponibles los contratos de ferreterías, para atender los requerimientos de infraestructura como mantenimiento integral y/o correctivo a las unidades operativas y atención de emergencias que requiera personal capacitado”,* lo cual implica que con el objeto de cumplir su misión, encaminada a atender la población en el que la Secretaría cuenta con bienes inmuebles en los que la SDIS requiere satisfacer la necesidad de intervención de mantenimiento o emergencia a centros y sedes propias o arrendadas, ubicadas en cada una de las localidades, donde se encuentran funcionando los siguientes servicios: Jardines Infantiles, Casas de la Juventud, Centros Amar, Centros Integrales de Protección CIP, Centros Forjar, Comunidad de Cuidado Centros de Protección Integral para Ciudadanos Habitantes de Calle en alta dependencia funcional, Comunidad de Cuidado Centros de Protección Social, Centros Día, Centros Noche, Comisarías de Familia, Centros de Desarrollo comunitario - CDC, CURNN y Centros Proteger entre otros; es que se funda el proceso que nos ocupa, dado que para ello, se hace necesario contar con los servicios de suministro requeridos para satisfacer el programa de atención de servicios en los centros y sedes que cuentan con área de piscina presente en las unidades operativas descritas en el Anexo Técnico, con el propósito final de realizar el tratamiento del agua, garantizando el servicio, y la salud de la comunidad usuaria.

Adicionalmente, La subdirección de Plantas Físicas pretende desarrollar lo que se encuentra descrito en la Ley 1209 de 2008 y el Decreto Nacional No. 554 de 2015, según el cual:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 5 de 85

“Artículo 6°. Parámetros de calidad del agua y productos y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua contenida en estanques de piscinas. El agua que se almacene en estanques de piscina debe ser limpia y sana. Para el efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social definirá los parámetros generales físico-químicos y microbiológicos del agua, los cuales serán de referencia para las autoridades sanitarias departamentales, distritales y municipales categoría especial 1, 2 y 3.

Los productos y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua contenida en estanques de piscina deben cumplir con los requisitos de etiquetado y de almacenamiento dispuestos en la normativa vigente.

Parágrafo. Los parámetros generales físico-químicos y microbiológicos del agua no serán exigibles a los estanques que almacenen aguas termales y de usos terapéuticos. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá dichos parámetros”.

Del mismo modo, el Decreto No. 780 de 2016, prevé,

“Artículo 2.8.7.1.2.3 Parámetros de calidad del agua y productos y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua contenida en estanques de piscinas. El agua que se almacene en estanques de piscina debe ser limpia y sana. Para el efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social definirá los parámetros generales físico-químicos y microbiológicos del agua, los cuales serán de referencia para las autoridades sanitarias departamentales, distritales y municipales categoría especial 1, 2 y 3.

Los productos y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua contenida en estanques de piscina deben cumplir con los requisitos de etiquetado y de almacenamiento dispuestos en la normativa vigente.

Parágrafo. Los parámetros generales físico-químicos y microbiológicos del agua no serán exigibles a los estanques que almacenen aguas termales y de usos terapéuticos. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá dichos parámetros.

Por tanto, las piscinas que se encuentran en las unidades operativas que son administradas por la Secretaría Distrital de Integración Social deben cumplir con las normas mínimas establecidas en la normatividad aplicable, y estas serán sometidas a inspección, vigilancia y control higiénico sanitario, por parte de la Secretaría Distrital de Salud como máxima autoridad sanitaria en el Distrito Capital.

El agua debe encontrarse apta desde el punto de vista técnico para el servicio público, con el fin de garantizar la calidad del servicio a los usuarios y evitar posibles riesgos por agentes patógenos a la población beneficiaria; por tal razón es necesario contratar la realización de toma de muestras de laboratorio, con el fin de garantizar la calidad del agua.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Para la Secretaría, es vital realizar la toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua y zonas húmedas de las piscinas, con el fin de llevar el control sobre la calidad del agua, dado que de él dependen la prestación del servicio y funcionamiento de las piscinas localizadas en los Centros administrados por la Entidad, debido a que la intervención es necesaria para brindar condiciones de salud para la comunidad usuaria y contar con un servicio que cumpla con la normatividad vigente.

Esto implica que la SDIS adelante un proceso de selección en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020 en cuyo Programa 6. Sistema Distrital de Cuidado, dispone: *“Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado”*, cuyo objeto consistirá en la prestación de servicios de laboratorio para la toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico, el cual resulta indispensable para el desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que hacen parte de la estructura orgánica de la Entidad y que tienen como finalidad la atención de la población del Distrito Capital, de acuerdo con el tipo de infraestructura, y programas de atención social.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de las variables que intervienen directa o indirectamente en el proceso, la oferta y la demanda que permite conocer las características de las empresas que conforman este segmento del mercado, con el fin de establecer la capacidad que tienen de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables técnicas, financieras y económicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la apropiación monetaria, pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

En lo que respecta al análisis de la demanda, se presenta un resumen de las principales contrataciones realizadas por la SDIS y otras Entidades cuyo objeto es similar al de este estudio, con el fin de dar a conocer las entidades públicas que demandan servicios afines a los requeridos y la modalidad de la contratación. La información presentada es obtenida del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

En la oferta se determinan las empresas del mercado que potencialmente tienen la capacidad para ejecutar el proceso, en los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, de manera que garanticen la sostenibilidad en la etapa de ejecución.

Finalmente se hace un estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores, incorporando esta información en la metodología de análisis que tiene la SDIS, para establecer los precios de referencia finales, y estimar el presupuesto total que se requiere para la contratación en la vigencia 2026.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 7 de 85

3. OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Y ZONAS HUMEDAS DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO – CDC, EL CENTRO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS -CURNN Y EL CENTRO CRECER LOS ANGELES, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.”

4. DEFINICIONES

- **Acta de inicio:** Es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en el cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. A partir de dicha fecha se contabiliza su plazo de ejecución.
- **Acta de entrega y recibo a satisfacción:** Es el documento que contiene los datos referentes a la forma como el contratista entrega a la entidad los bienes, las obras o los servicios objeto del contrato y la manifestación del contratante de recibirlos a satisfacción o con observaciones.
- **Agente patógeno:** Se considera un agente patógeno a toda aquella entidad biológica capaz de producir una enfermedad infecciosa en un huésped (humano, animal, vegetal, etc.) sensiblemente predispuesto. Existen diferentes tipos de agentes infecciosos o patógenos, aunque los más comunes son el virus y la bacteria.
- **Análisis físicos y químicos:** Son los análisis de diagnósticos realizados a una muestra de agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares para evaluar las características físicas, químicas o ambas.
- **Análisis microbiológicos:** Son los análisis de diagnósticos realizados a una muestra de agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares para evaluar la presencia o ausencia, tipo y cantidad de microorganismos.
- **Buenas prácticas sanitarias en piscinas y estructuras similares:** Son los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene en las piscinas y estructuras similares, con el objeto de identificar los riesgos a la salud humana que pueda presentar la infraestructura.
- **Centro de Desarrollo Comunitario-CDC:** Los CDC son unidades operativas pertenecientes a la Secretaría de Integración Social, que funcionan como espacios de generación de oportunidades para el desarrollo de capacidades, cualificación de la población, uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de la cultura y la convivencia ciudadana a nivel individual, familiar y comunitario. Estos sitios promueven el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de los territorios sociales, de acuerdo con las particularidades de estos.
- **Centro Único de Recepción de Niños y Niñas - CURNN:** Es una dependencia del Distrito Capital de Bogotá, adscrito a la Secretaría de Integración Social, encargada de adelantar programas con niños, niñas y adolescentes cobijados con medidas de protección y/o



restablecimiento de derechos emanadas de Defensores y Comisarios de Familia, en eventos de maltrato infantil o violencia intrafamiliar, que busca a través de diversos programas de atención reintegrarlos a sus familias, realizando manejos terapéuticos.

- **Centro Crecer Los Ángeles:** Servicio de la subdirección de discapacidad perteneciente a la secretaria distrital de integración social, encargado de brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes con medida de ubicación institucional y en proceso de restablecimiento de derechos, remitidos por autoridad competente, con discapacidad con apoyos extensos y generalizados.
- **Cerramientos:** Por estos se entienden las barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares.
- **Concepto sanitario:** Es el acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria departamental, distrital o municipal (municipio categoría 1, 2 Y 3) de salud, donde esté ubicada la piscina o estructura similar, a través del cual se acredita el cumplimiento de la calidad del agua y las Buenas Prácticas Sanitarias.
- **Concepto favorable:** Es el que se emite cuando las piscinas y estructuras similares cumplen con la totalidad de los requisitos de la calidad del agua y las Buenas Prácticas Sanitarias.
- **Concepto favorable con requerimiento:** Es el que se emite cuando las piscinas y estructuras similares no cumplen con la totalidad de los requisitos de la calidad del agua y las Buenas Prácticas Sanitarias y, no conlleve riesgos a la salud de las personas.
- **Concepto desfavorable:** Es el que se emite cuando las piscinas y estructuras similares atentan contra la salud y la vida de las personas, o cuando no se dé cumplimiento a lo exigido en el concepto favorable con requerimiento.
- **Detector de inmersión o alarma de agua:** Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.
- **Frecuencia mínima:** Es el período de tiempo para que los responsables de piscinas y estructuras similares realicen los análisis a las características físicas, químicas y microbiológicas al agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares, ya sea in situ (en sitio) y ocasional.
- **Fuente de abastecimiento:** Es el recurso de agua utilizado en estanques de piscinas y estructuras similares para su llenado inicial o para reponer las pérdidas por evaporación, salpicaduras, filtraciones, retrolavado, enjuague del filtro y por aspiración al desagüe.
- **Índice de riesgo para aguas de piscinas y estructuras similares – IRAPI:** Es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares.
- **Índice de saturación o de langelier (ISL):** También llamado Índice de Estabilidad o Índice Cosmético, se emplea como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante de un cuerpo de agua en estanque de piscina. Normalmente es un valor asociado a las características de: pH, Alcalinidad Total, Dureza Total y Temperatura.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- **Inspección, vigilancia y control sanitario:** Son las acciones realizadas por la autoridad sanitaria departamental, distrital y municipal categorías especial 1, 2 y 3 en piscinas y estructuras similares, para verificar y cumplir las disposiciones establecidas en la presente resolución.
- **Laboratorio:** Es el laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación o el autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Muestra representativa de agua:** Es la muestra de agua recogida en un punto seleccionado en el estanque de piscina que representa las condiciones del agua en un momento determinado.
- **Tratamiento:** Conjunto de operaciones y procesos que se le hacen al agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares, con el fin de modificar, controlar y mantener las características físicas, químicas y microbiológicas del agua, en cumplimiento con los valores aceptables señalados en los artículos 5°, 6° y 9° de la presente resolución.
- **Piscinas (Ley 1209 de 2008, art 1):** Para los efectos de la ley 1209 de 2008 se entenderá como piscina la estructura artificial destinada a almacenar agua con fines recreativos, deportivos, terapéuticos o simple baño. Incluye además del estanque, las instalaciones anexas, como: vestuarios, sanitarios, lavamanos, duchas, trampolines, plataformas de salto, casa de máquinas, accesorios en general y áreas complementarias.

Atendiendo el número de posibles usuarios se distinguen:

- Piscinas particulares. Son exclusivamente las unifamiliares;
- Piscinas de uso colectivo. Son las que no están comprendidas en el literal a) del presente artículo, independientemente de su titularidad. Se establecen tres categorías de piscinas de uso colectivo:
 - b.1) Piscinas de uso público. Son las destinadas para el uso del público en general, sin ninguna restricción;
 - b.2) Piscinas de uso restringido. Son las piscinas destinadas para el uso de un grupo determinado de personas, quienes para su ingreso a ellas requieren cumplir con ciertas condiciones. Entre estas se encuentran las piscinas de clubes, centros vacacionales y recreacionales, condominios, escuelas, Entidades, asociaciones, hoteles, moteles y similares;
 - b.3) Piscinas de uso especial. Son las utilizadas para fines distintos al recreativo, deportivo o al esparcimiento, y sus aguas presentan características fisicoquímicas especiales. Entre estas se incluyen las terapéuticas, las termales y las otras que determine la autoridad sanitaria.
- **Responsable:** La persona o las personas, tanto naturales como jurídicas, o comunidades, tengan o no personería jurídica, que ostenten la titularidad en propiedad o en cualquier relación jurídica que pueda comportar la tenencia o explotación de la piscina, será responsable del cumplimiento de esta ley y se someterá a las sanciones que la misma establece en caso de incumplimiento.
- **Toma de muestras:** El muestreo de agua consiste en extraer una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar diversas características. Los trabajos de laboratorio se inician precisamente en la fijación de características que deberán tener las muestras de agua que una vez recogidas serán analizadas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- **Unidades Operativas:** Se refiere a cada una de las sedes o centros de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- **Zonas Húmedas:** Se refieren a las zonas exteriores que rodean las piscinas y la batería de baños que le sirven a las mismas.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, va de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC), lo cuales son los siguientes:

Tabla. Códigos UNSPSC del Proceso
Sistema de Codificación Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
70171501	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Desarrollo	Servicios de evaluación de la calidad del agua
41104207	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Sistemas de análisis de agua

6. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO

6.1. Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, referente al Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, la SDIS realizó en la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

6.2. Clasificación del Bien o Servicio

Las actividades económicas se agrupan en sectores, donde cada uno comprende elementos con características comunes. Su clasificación se basa en los procesos de producción. Según la economía clásica, las actividades económicas se dividen en tres sectores²:

² Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la necesidad que se requiere suplir, se hace necesario contratar un servicio el cual está enmarcado en el SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla. Sector terciario de servicios

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

El sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. A través del servicio de laboratorio, se realizara la toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua y zonas húmedas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

de las piscinas de los Centros de Desarrollo Comunitario - CDC, Centro Crecer Los Ángeles y el Centro Único de Recepción de Niños y Niñas -CURNN de la Secretaría Distrital De Integración Social en Bogotá D.C., con el fin de garantizar un ambiente saludable, la prestación del servicio, la calidad del agua de las piscinas, previendo y controlando los riesgos que afecten la vida y la salud de la comunidad usuaria, conforme la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que la Organización Mundial de la Salud - OMS, define entorno saludable como aquel que *“apoya la salud y ofrece a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento”*.

Es así, que un entorno saludable, alude a un ámbito de la vida que carece o presenta factores de riesgos controlados y prevenibles e incluye factores promotores de la salud y el bienestar. Los entornos saludables son el marco para identificar los factores protectores (físicos y sociales), comprendiendo como estos aportan a la salud, buena calidad de vida y desarrollo sustentable como sostenible

7. VARIABLES MACROECONOMICAS

7.1. Índice de precios al Consumidor (IPC)

El IPC refleja la evolución de los precios de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares. En el contexto de contratación de servicios, su análisis permite actualizar valores históricos de contratos y precios unitarios, ajustándolos al comportamiento inflacionario real del país. Por lo anterior, incorporar el IPC permite tener una proyección más realista y ajustada al mercado, evitando subestimaciones o sobrecostos injustificados.

El comportamiento del IPC, desagregado por divisiones (como vivienda, materiales de construcción, transporte, etc.), ofrece una herramienta para comparar la dinámica de precios en sectores afines, lo que facilita identificar tendencias y validar si los incrementos en precios solicitados por proveedores son coherentes.

Al analizar el IPC histórico, se pueden identificar periodos de alta inflación o estabilidad, lo que permite anticipar escenarios económicos y definir márgenes de contingencia para enfrentar fluctuaciones en precios durante la ejecución contractual. De igual forma, en contratos de mediano o largo plazo, el IPC es uno de los índices comúnmente usados para establecer fórmulas de reajuste o revisión de precios, garantizando que el contratista y la entidad contratante mantengan equilibrio económico durante la ejecución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 13 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

**Tabla. Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional 2025 - 2026 (julio)**

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE IPC

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0.17%, la variación año corrido fue 4.94% y la anual 6.03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6.03%, es decir, 1.13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4.90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0.17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles s (0.55%) y Salud (0.38%).

7.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Tabla. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, IPC
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

7.1.2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 15 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Tabla. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025-2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

7.2. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto PIB, es un indicador macroeconómico que mide el valor de todos los bienes y servicios que se producen en un país en un período de tiempo. Su medición es clave para analizar el comportamiento de la economía de un país, su tamaño y su desempeño en un período de tiempo³.

Según el último Boletín Técnico Trimestral publicado por el DANE, el Producto Interno Bruto En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Gráfico. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 1 2023-I / 2026pr-II

³ Banco de la República. Producto interno bruto (PIB). Fecha de Consulta: Febrero de 2026. Link: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, PIB_T
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10.0% (contribuye 1.7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2.2% (contribuye 0.5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- Construcción crece 2,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4.0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

7.2.1. Variación del PIB por actividad económica

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de laboratorio para la toma de muestras y la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua y zonas húmedas de piscinas, la actividad económica se clasifica dentro del sector de **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, por tratarse de servicios de ensayos y análisis técnicos.

A continuación, se muestra la variación del PIB por actividad económica:

**Tabla. Valor Agregado por actividad económica
Tasa de Crecimiento en Volumen
Segundo trimestre 2026pr**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 19 de 85

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	4,2	0,2
Industrias manufactureras	2,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	0,2
Construcción	2,2	0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	0,5
Información y comunicaciones	-0,1	0,00
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	0,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	0,4
Valor agregado bruto	3,6	3,6

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Producto Interno Bruto Trimestral – II trimestre 2026 preliminar.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**; crece **2.6%** en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025p.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas crece en 0.2%.

Tabla. Actividades Profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026pr

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Producto Interno Bruto Trimestral – II trimestre 2026 preliminar.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El IPC, al medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios, influye directamente en el costo de vida y, por ende, en los salarios. No considerar esta variable puede llevar a una subestimación de los costos laborales futuros, haciendo que la oferta se vuelva insostenible.

Por lo tanto, los proponentes deben tener en cuenta tanto el plazo de ejecución como la volatilidad del IPC al estructurar su propuesta económica. Una proyección adecuada en su propuesta, ajustada a la inflación esperada, garantiza que el precio propuesto cubra todos los gastos a lo largo del contrato, lo que a su vez asegura la calidad y la continuidad del servicio para la SDIS. Este análisis protege tanto al contratista como a la entidad de riesgos financieros imprevistos.

7.3. Principales indicadores del mercado laboral

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8.0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8.6%. La tasa global de participación se ubicó en 64.5%, en tanto que en junio de 2025 fue 63.9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59.4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2018 - 2026)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

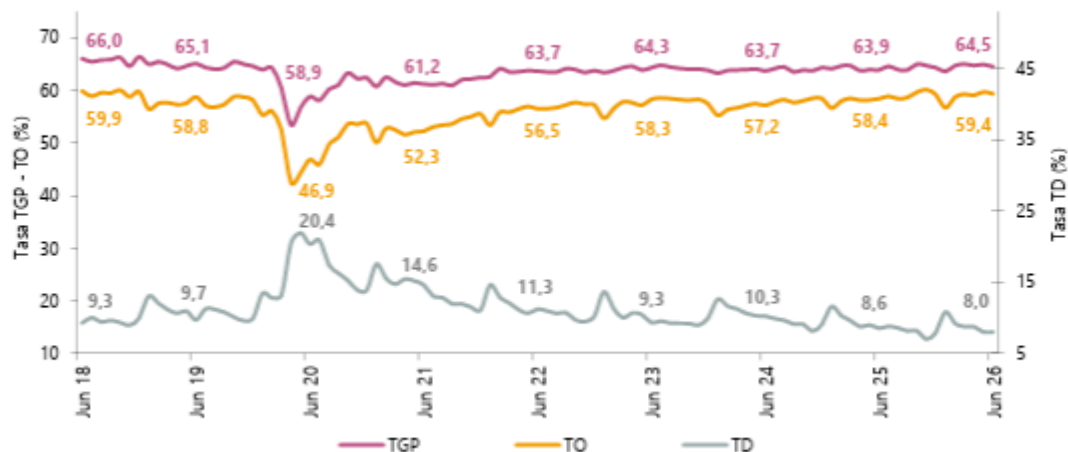


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 20 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

7.3.1. Población ocupada según rama de actividad

Según el boletín técnico del DANE, incluido dentro de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), en el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Para el caso que nos atañe, se evidencia que las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos fue una de las ramas que aportó 0,6 puntos, estando entre las ramas que mayor aporte generaron; por otra parte, las actividades de Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, entre otra, no generaron aporte, estando entre las dos ramas que no aportaron.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional - Junio (2025 - 2026)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^h	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Para el año 2026, el subsector de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos tuvo un total de personas ocupadas de 1.906, presentando una diferencia de 84 personas ocupadas en relación con el año anterior.

7.3.2. Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1.8 y 1.7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional – Junio (2025 – 2026)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 22 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

7.3.3. Ranking de ciudades según tasa de desocupación

De acuerdo con el boletín presentado por el DANE, Para el trimestre móvil –abril-junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23.3%), Cartagena (13.2%) e Ibagué (12.8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: villavicencia (7.9%), Pereira AM (7.2%) y Medellín AM (7.1%).

Gráfico. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas abril-junio2026

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

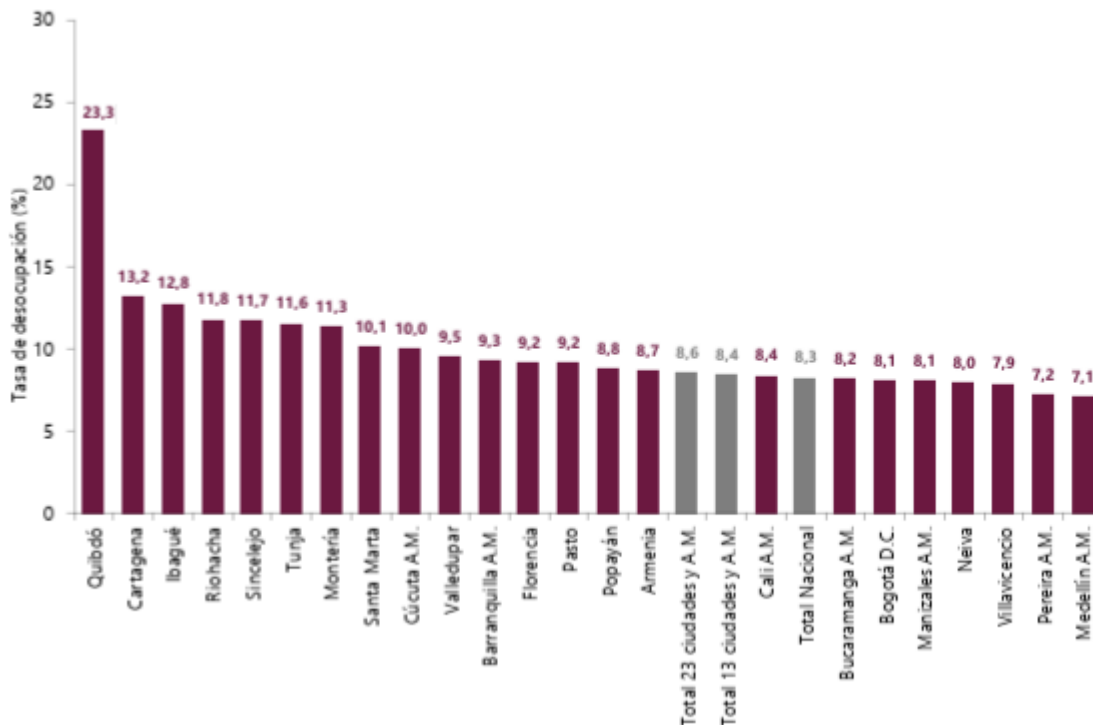


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 23 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

7.4. Indicadores del mercado laboral según género

Para el trimestre móvil abril-junio 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10.2% y para los hombres 6.8%.

Gráfico. Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional
Trimestre móvil abril-junio 2026

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



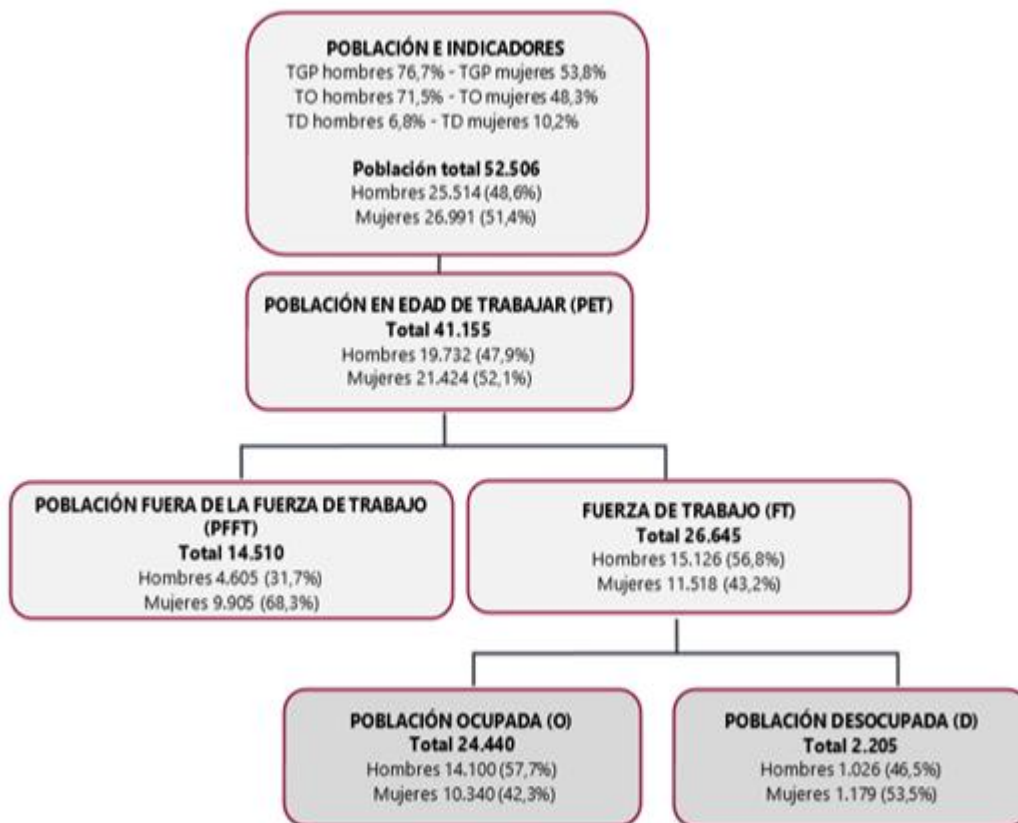


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 25 de 85



Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

Para el total nacional en el trimestre móvil –abril-junio 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 22.9 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23.2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3.4 p.p

Tabla. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre abril-junio 2026.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tasas	Abril - junio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,8	22,9
TO	71,5	48,3	23,2
TD	6,8	10,2	3,4

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

De acuerdo con una publicación del 8 de marzo de 2025, del Observatorio de Desarrollo económico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Bogotá lidera el Índice de Equidad de Género y avanza en la participación laboral de las mujeres. Según la información publicada, la capital obtuvo una puntuación de 7,16 sobre 10, lo que representa una mejora de 26 puntos porcentuales y la ubica como el territorio con el entorno más favorable para las mujeres en el país.

Este liderazgo se debe, en gran parte, al fortalecimiento de la infraestructura del cuidado, que garantiza el acceso a servicios esenciales para reducir la carga del trabajo no remunerado. Además, Bogotá se consolida como la ciudad con mayor acceso a la educación para las mujeres. En cuanto al ámbito laboral, la capital se destaca por su participación femenina en el mercado, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional.

“Estos avances demuestran que vamos en la dirección correcta, pero también nos retan a seguir trabajando para reducir brechas en representación política y en sectores estratégicos de la economía. La equidad de género no solo es un derecho, sino un motor de desarrollo para toda la ciudad”, afirmó María del Pilar López Uribe, secretaria de Desarrollo Económico.

Uno de los aspectos más destacados es el crecimiento de la participación laboral femenina, que aumentó en un 4,4 % entre 2023 y 2024, superando el incremento masculino del 2,5 %. Además, Bogotá mantiene una brecha de género en participación laboral más reducida que el promedio nacional (15,1 puntos porcentuales en Bogotá frente a 24 puntos a nivel nacional). Así mismo, la tasa de ocupación de las mujeres en Bogotá es superior a la del promedio nacional (57,1 % frente a 45,7 %), concentrándose en sectores como la administración pública, la educación y la salud.⁴

Si bien las cifras han mejorado positivamente, se debe continuar garantizando la participación de un gran porcentaje de mujeres dentro de los proyectos de obras civiles públicas, con el fin de aportar en la reducción de las brechas laborales que existen entre hombres y mujeres.

⁴ Publicación “8M: Bogotá lidera el Índice de Equidad de Género y avanza en la participación laboral de las mujeres”. Fuente: <https://desarrolloeconomico.gov.co/8m-bogota-lidera-el-indice-de-equidad-de-genero-y-avanza-en-la-participacion-laboral-de-las-mujeres/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

7.5. TRM – Tasa representativa del Mercado.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto Nacional 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Banco de la Republica indica que los movimientos repentinos y bruscos en variables como la tasa de cambio puede afectar la inflación, por la posible subida de precios de insumos importados, por lo tanto, es fundamental monitorear estas posibles variaciones en las tasas de cambio.

Gráfico. Tasa Representativa del Mercado Agosto 2026

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 27 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Información certificada el 26/08/2026

\$3.118,24

COP/USD

27/08/2026 27/08/2026

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso
estadístico

Certificado - DANE

NTC PE 1000: 2020

25 - PE - E102 - OE220



Certificación
en línea



Calendario



Documentación
técnica



DATOS
ABIERTOS

Fuente: Tasa de Cambio Representativa del Mercado – superintendencia Financiera de Colombia
(<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>)

La tasa de cambio entre el dólar estadounidense (USD) y el peso colombiano (COP) es un factor clave que afecta a las empresas que se dedican a comercializar materia prima química a nivel global.

Algunos de los insumos requeridos para las pruebas de laboratorio para la toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua se producen en países desarrollados, donde el dólar es la moneda de referencia. Por lo tanto, la fluctuación de la tasa de cambio del USD frente al COP puede tener un impacto significativo en el costo de importación de materias primas químicas y, en última instancia, en el precio de venta final de los productos químicos, que llegaren a utilizarse.

8. OPORTUNIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

8.1. Población protegida constitucionalmente

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.”
(Negrilla y subrayado fuera del texto)

El panorama general de las poblaciones protegidas constitucionalmente muestra que hay una gran diversidad de población que podría desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados y que pueden apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales.

Es importante resaltar que los contratos de servicios especializados, dependiendo del alcance de su objeto contractual pueden o no hacer uso de cierta cantidad de personal no calificado y no especializado, dentro del cual se podrían tener en cuenta a la población sujeta de protección especial constitucional, que podrían aprender oficios alrededor del sector de la construcción. Ahora bien, desde la perspectiva del objeto a contratar, se concluye que no es técnicamente procedente establecer como obligatoria la vinculación de población en condición de pobreza extrema a la ejecución del contrato relacionado con pruebas de laboratorio de piscinas y demás actividades conexas en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

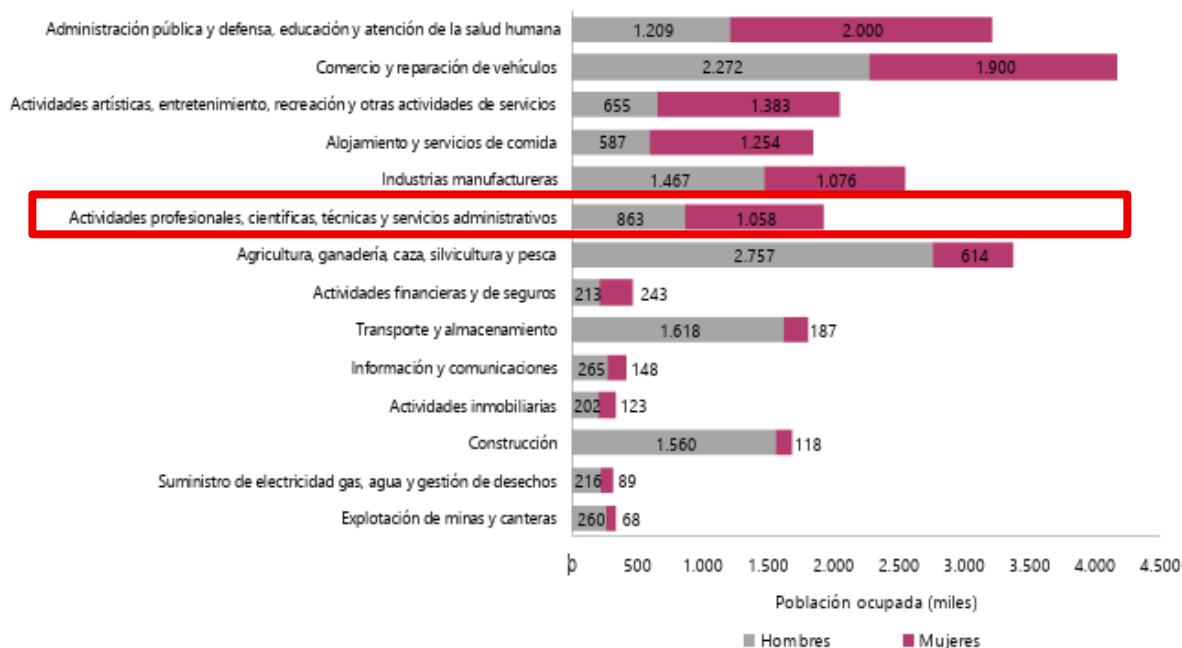


Esta disposición podría resultar inviable desde una perspectiva técnica y operativa, dado que esta población enfrenta barreras estructurales significativas en materia de formación académica, experiencia laboral y acceso a recursos. La carencia de competencias técnicas especializadas, requeridas para dar cumplimiento a los estándares contractuales, podría comprometer la calidad en la ejecución, generar desviaciones en los cronogramas y costos proyectados, y afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos, configurando un riesgo relevante tanto en términos operativos como contractuales.

8.2. Participación de las mujeres en la contratación según rama de actividad

De acuerdo con el reporte del DANE, En el trimestre móvil marzo-mayo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.000 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.900 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.383 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.254 mil).

Gráfico. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre marzo - mayo 2026





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 31 de 85

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

Ahora bien, desde la perspectiva del objeto a contratar, es decir “Prestar el servicio de laboratorio para la toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua y zonas húmedas de las piscinas”, resulta relevante analizar la composición del mercado laboral en la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, sector dentro del cual se enmarca la actividad contractual.

De acuerdo con la información estadística disponible, mientras los hombres alcanzan aproximadamente 863 personas ocupadas, las mujeres registran cerca de 1.058, lo que evidencia la participación femenina en el total del sector.

La participación femenina en esta rama económica evidencia una oferta laboral disponible con experiencia específica en Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, particularmente en aquellas que requieren competencias técnicas especializadas.

Por otra parte, el Decreto Distrital 643 del 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte “*Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”*”, determina que corresponde “*a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación*”.

De conformidad con el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, referente al Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos de conformidad con la rama de la actividad económica a contratar. Bajo dicha premisa, la actividad correspondiente a Industria Manufacturera, el porcentaje de vinculación de mujeres correspondería a:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1 de junio de 2021	A partir del 2 de junio de 2021	A partir del 1 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%

No obstante, el mismo Decreto establece excepciones respecto a la aplicación de las medidas afirmativas, en el cual exceptúa la obligación de contratar un porcentaje mínimo de mujeres cuando se acredite la inexistencia o insuficiencia de oferta suficiente de mujeres certificadas en el sector específico.

En virtud de lo anterior, , establecer una obligación contractual mediante el cual se requiera vincular el 50% de mujeres, resulta desproporcionada que puede generar un riesgo de incumplimiento de la obligación específica.

Ahora bien, considerando que dentro de las actividades que se incluyen dentro de la prestación del servicio de laboratorio para la toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua y zonas húmedas de las piscinas, existen actividades administrativas, como tramites, informes, o apoyo SST, que requieren una formación educativa certificada como educación básica o profesional, así como otras como apoyo, como recolección o mensajería, que no requieren un conocimiento específico, la Entidad promueva, en el marco del proceso contractual, la participación equitativa y no discriminatoria, conforme a los principios de igualdad y selección objetiva. Sin embargo, esta no condiciona a vincular un porcentaje mínimo conforme a lo que establece la norma, toda vez que la participación femenina en un sector cuya base ocupacional femenina es sustancialmente reducida podría generar una obligación de difícil cumplimiento, desarticulada de la estructura real del mercado y contraria a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y planeación contractual, al imponer cargas que no guardan correspondencia con la disponibilidad efectiva de talento humano certificado en el sector.

Bajo dicho criterio, se concluye que no resulta viable establecer como obligación para el futuro contratista la vinculación y/o mantenimiento de un porcentaje mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, lo anterior justificado en los siguientes aspectos:

- **Naturaleza altamente especializada del objeto contractual:** Las actividades objeto del contrato corresponden a labores técnicas especializadas cuya ejecución exigen personal certificado, con experiencia comprobada y habilidades específicas. Se trata de intervenciones condicionadas técnicamente, lo cual impide estructurar una obligación fija de vinculación porcentual que no depende de la voluntad de la Entidad sino de la disponibilidad real de personal idóneo en el mercado.
- **Insuficiencia objetiva de oferta femenina certificada en el sector específico:** El análisis de mercado evidencia una baja participación de mujeres con certificaciones vigentes y experiencia comprobada en este tipo de contratos. En consecuencia, imponer un porcentaje



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 32 de 85

obligatorio podría derivar en el incumplimiento del contrato o en la afectación de los estándares técnicos y de seguridad exigidos por la normativa vigente.

- **Aplicación expresa de la excepción normativa:** El marco normativo distrital prevé la posibilidad de exceptuar la obligación cuando se acredite la inexistencia o insuficiencia de oferta suficiente de mujeres certificadas en el sector específico. En el presente caso, dicha condición se encuentra técnicamente sustentada, lo que hace jurídicamente improcedente imponer la obligación porcentual.

Adicionalmente, el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025 establece el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, según la rama de actividad económica aplicable. Una vez verificada la clasificación correspondiente al objeto contractual, este se enmarca dentro de la categoría denominada “Otras ramas”, para la cual se fija un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) de vinculación femenina.

No obstante, dadas las características técnicas, operativas y de alto riesgo propias del servicio, así como la limitada disponibilidad de mujeres con certificaciones vigentes y experiencia específica en estas actividades, la exigencia de dicho porcentaje mínimo resultaría desproporcionada, carente de viabilidad operativa y contraria al principio de planeación contractual, pudiendo incluso comprometer la adecuada, segura y oportuna ejecución del objeto contractual.

8.3. Participación de personas con discapacidad en la contratación pública.

Históricamente, las Personas con Discapacidad (en adelante, PcD) han enfrentado mayores tasas de desempleo y barreras de acceso al mercado. Aunque leyes previas (como la Ley 1618 de 2013) ordenaban un sistema de preferencias para las PcD en la contratación estatal, la regulación anterior (Decreto 392 de 2018) se limitaba a medidas aisladas de puntaje que no garantizaban una participación equitativa desde el inicio de los procesos contractuales. Esto fue ratificado por la sentencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01, M.P. Omar Joaquín Barreto Suárez), que mediante acción de cumplimiento declaró el incumplimiento del deber de reglamentar integralmente el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y ordenó al Gobierno Nacional expedir la regulación necesaria para hacer efectivo el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 0287 de 2026, reglamenta un Sistema Integral de Preferencias que abarca todas las fases de la contratación: planeación, selección, adjudicación y ejecución, busca beneficios obligatorios a favor de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las contratan. Dicho sistema incorpora cinco (5) medidas para su cumplimiento: (i) Herramientas de planeación, (ii) Criterios habilitantes diferenciales, (iii) Puntaje adicional, (iv) Condiciones especiales de ejecución y (v) contratos de prestación de servicios con PcD. Dichas medidas benefician a:

- Profesional liberal con discapacidad (Requisito: Persona natural con discapacidad que ejerce una profesión liberal (abogado/a, arquitecto/a, contador/a).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- Persona Natural con Establecimiento de comercio (Requisito: Persona con discapacidad, con actividad comercial registrada de al menos 1 año).
- Empresa con mayoría de socios con discapacidad (Requisito: Más del 50% de las acciones o cuotas pertenecen a personas con discapacidad (mínimo 1 año).
- Empresa con directivo con discapacidad (Requisito: Al menos un cargo directivo ocupado por persona con discapacidad durante el último año)

Ahora bien, el Decreto establece la aplicación de las medidas afirmativas según la modalidad de contratación, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se enmarca en una MINIMA CUANTIA, la aplicación del decreto aplica mediante herramientas de planeación y condiciones especiales de ejecución.

Ahora bien, de acuerdo con la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006), este enfoque integral establece un marco que garantiza a las personas en condiciones de discapacidad un acceso a su atención, participación, respeto y promoción de su dignidad y el aseguramiento de un cumplimiento pleno en condiciones de igualdad a todos los derechos humanos. Actualmente, se reconocen diferentes tipos de discapacidad que tienen diferentes particularidades, y sobre ellas se pueden desarrollar los ajustes y adaptaciones que se requieran a favor de su independencia, autonomía y calidad de vida⁵:

- **Física:** Diferentes grados de dificultad funcional en el desarrollo de actividades cotidianas, movimiento corporal, caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos, realizar actividades de cuidado personal y del hogar e interactuar con otros sujetos.
- **Auditiva:** Personas sordas y con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva.
- **Visual:** Personas ciegas y con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos.
- **Sordoceguera:** Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.
- **Intelectual:** Deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.
- **Psicosocial:** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones,

⁵ Inclusión con Propósito: Discapacidad y transferencias que transforman. Boletín Técnico Grupo Interno de Trabajo Sistema de Transferencias. Prosperidad Social.

<https://documentacionmintranet.prosperidadsocial.gov.co/2025/Comunicaciones/Boletin/Noviembre/Boletin-Tecnico-Discapacidad.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 34 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

- **Múltiple:** Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.

De acuerdo con el boletín técnico presentado por el DANE, con relación al mercado laboral de la población con discapacidad, durante el trimestre móvil marzo-mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20.6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67.3%, lo que significa una diferencia negativa de 46.8 puntos porcentuales entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43.2 entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18.4% y para la segunda de 61.6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2.0 dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8.5% para las personas sin discapacidad.

Tabla. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional.
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,6	67,3	-46,8
TO	18,4	61,6	-43,2
TD	10,5	8,5	2,0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

De acuerdo con el reporte del DANE, el comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad, para el trimestre móvil marzo-mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (17%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (13.7%) y actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (8.3%)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tabla. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional. Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	392	100	24.012	100
Comercio y reparación de vehículos	87	22,3	4.084	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	20,1	3.293	13,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38	9,8	2.000	8,3
Alojamiento y servicios de comida	33	8,3	1.809	7,5
Industria Manufacturera	29	7,5	2.514	10,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	7,3	3.180	13,2
Construcción	27	6,9	1.650	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,4	1.896	7,9
Transporte y almacenamiento	23	5,9	1.781	7,4
Otras ramas^	22	5,6	1.805	7,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

Para el caso específico de la rama **Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos**, la información analizada evidencia que la población ocupada con discapacidad corresponde a veinticinco (25) personas, mientras que la población ocupada sin discapacidad asciende a mil ochocientos noventa y seis (1.896) personas. Estos datos permiten concluir que, para la actividad económica objeto de análisis, la participación de personas con discapacidad es significativamente reducida frente al total de la población ocupada, lo que refleja una baja representatividad de este grupo dentro del sector.

Por consiguiente, tras el análisis realizado y las cifras del mercado laboral que evidencian una baja participación de las personas con y sin discapacidad en la rama de industria manufacturera, no se considera viable establecer como obligación para el futuro contratista la vinculación de personas con discapacidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 36 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En ese sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la SDIS analizó la condición especial de ejecución prevista en el numeral 2 del citado artículo, correspondiente a:

“2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.”

No obstante, para la ejecución del presente contrato no se requiere la conformación de un equipo de trabajo por parte del contratista, razón por la cual no se configura el supuesto previsto en la citada disposición y, en consecuencia, dicha condición especial de ejecución no resulta aplicable.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso, resulta procedente aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026 sobre Compras Públicas Accesibles, toda vez que dicha disposición contempla su aplicación a los servicios contratados por las entidades estatales.

En ese contexto, se considera necesario establecer la obligación de capacitar al personal en pautas de trato digno y comunicación efectiva, con el fin de garantizar que dichas interacciones se desarrollen en condiciones de respeto, inclusión y eliminación de barreras. Esta medida busca que el personal encargado de realizar las pruebas cuente con herramientas básicas para brindar una atención adecuada frente a diferentes tipos de discapacidad y responder de manera apropiada ante situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

9.1. Aspectos Técnicos

El contratista debe cumplir lo dispuesto en los estudios previos, así como en la invitación del proceso de selección, sus adendas, los anexos del pliego de condiciones, y el anexo técnico de este proceso de selección.

El alcance del objeto contractual que corresponde a: PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Y ZONAS HUMEDAS DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO – CDC, EL CENTRO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS -CURNN Y EL CENTRO CRECER LOS ANGELES, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C., comprende la toma de muestras conforme a lo establecido en el anexo técnico en las piscinas y las zonas húmedas que se encuentran ubicadas en los Centros de Desarrollo Comunitario - CDC, Bellavista, El Porvenir, Julio César Sánchez, La Victoria, Lourdes, Simón Bolívar, Centro Crecer Los Ángeles y en el Centro Único de Recepción de Niños y Niñas - CURNN, de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la ciudad de Bogotá D.C, y que se describen en

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 37 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

este Anexo Técnico, así como la entrega de resultados junto con las recomendaciones basados en los resultados de los análisis, permitiendo con ello a la Secretaría pueda actuar de oportuna y efectiva, con el fin de garantizar la calidad de los servicios.

Así mismo poder identificar y alertar sobre el nivel de la calidad del agua de las piscinas, de manera que al prestar el servicio no representen riesgo para la salud de los/as participantes del servicio. Por tal motivo, es importante determinar los tipos de microorganismos que pueden presentar riesgo, la resistencia del microorganismo, así como los niveles de contaminación que pueden existir.

Los resultados de laboratorio permitirán la toma de decisiones frente a la calidad del servicio que se está prestado, además de realizar el seguimiento y control a los puntos críticos. Los laboratorios deberán cumplir con lo dispuesto en Decreto 1575 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

9.1.1. Sitios para la toma de muestras

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en las siguientes instalaciones físicas que hacen parte de la red de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

Centro	Dirección	Localidad
CDC Simón Bolívar	Calle 165 No. 7-52	Usaquén
CDC La Victoria	Diagonal 37 Sur No. 2-00 Este	San Cristóbal
CDC Julio César Sánchez	Calle 91 No. 3C-24 Este	Usme
CDC Bellavista	Calle 38 Sur No. 94C-29	Kennedy
CDC El Porvenir	Kr 100 No. 52-24 Sur	Bosa
CDC Lourdes	Kr 2 No. 4 - 10	Santafé
Centro Crecer Los Ángeles	Calle 71 A # 95 - 31	Engativá
Centro Único de Recepción de Niños y Niñas - CURNN	Avenida Calle 1 No. 24C-10	Los Mártires

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) desde su sede administrativa del nivel central, sin perjuicio de las actividades de seguimiento que deban desarrollarse en los lugares de ejecución del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se relacionan la cantidad de cuerpos de agua en las unidades operativas que requieren que se adelante el servicio de muestreo y análisis de los parámetros.

Tabla 1. Unidades requeridas para la toma de muestras

CENTRO	LOCALIDAD	CANTIDAD CUERPOS DE AGUA POR CENTRO
CDC La Victoria	San Cristóbal	2
CDC El Porvenir	Bosa	2
CDC Lourdes *	Santafé	2
CDC Simón Bolívar	Usaquén	2
CDC Julio César Sánchez	Usme	1
CDC Bellavista	Kennedy	1
Centro Único de Recepción de Niños y Niñas - CURNN	Los Mártires	1
Centro Crecer Los Ángeles	Engativá	1
Total, Cuerpos de agua de la SDIS		12

*El Centro de Desarrollo Comunitario- CDC Lourdes, cuenta con dos piscinas que funcionan con equipos de filtrado y recirculación de agua independientes, razón por la cual se solicitan muestras de laboratorio para cada piscina.

Nota: En caso de circunstancias que lo ameriten o en caso de que se presente contaminación u otro tipo de situaciones emergentes que requieran de una toma de muestra adicional, la Secretaría Distrital de Integración Social, deberá solicitarla al contratista, mediante solicitud por parte del supervisor del contrato con un término mínimo de **12 horas** de anticipación, indicando la o las unidades operativas en las cuales se requiere realizar el muestreo, notificando nombre, localidad, dirección y teléfono del lugar objeto del muestreo. Dicho número de análisis de laboratorio será descontado del número global de análisis contratados

De otra parte, es importante mencionar que las cantidades aquí mostradas, pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones particulares de cada unidad, que entren en servicio, nuevas unidades a cargo de la SDIS, o que se hayan ejecutado a través de la misma unidad algunos ensayos u otras condiciones.

9.1.2. Servicios A Ejecutar

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 234 de 2026, así como la normatividad vigente aplicable y en concordancia con la administración de cada uno de los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario CDC, el Centro Único de Recepción de Niños y Niñas CURNN y el Centro Crecer Los Ángeles, de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la ciudad de Bogotá DC, en la tabla que se adjunta a continuación, se describe la toma de muestras requerida para la presente contratación:

Tabla. Consolidado Necesidades y periodicidad de Pruebas de laboratorio por Piscina 2026

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ELEMENTO	CDC LA VICTORIA	CDC EL PORVENIR	CDC LOURDES (2 PISCINAS)	CDC SIMON BOLIVAR	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	CDC BELLAVISTA	CURNN	CENTRO CRECER ÁNGELES	SUBTOTAL, PRUEBAS
Consolidado Necesidades Mensual										
1	DUREZA DE CALCIO COMO CaCO ₂	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
2	COLOR RESIDUAL COMBINADO	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
3	COLOR RESIDUAL LIBRE	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
4	PH	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
5	TEMPERATURA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
6	MATERIAS ORGANICAS FLOTANTES Y SEDIMENTOS (MATERIAL VEGETAL, ALGAS VISIBLES, ACEITES O GRASAS)	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
7	STAPHYLOCOCCUS AUREUS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
8	MOHOS Y LEVADURAS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
9	COLOR	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
10	OLOR	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
11	DERMATOFITOS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
Consolidado Necesidades Trimestral										
12	ALCALINIDAD TOTAL	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
13	CONDUCTIVIDAD	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
14	POTENCIAL DE OXIDO REDUCCIÓN	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 40 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ELEMENTO	CDC LA VICTORIA	CDC EL PORVENIR	CDC LOURDES (2 PISCINAS)	CDC SIMON BOLIVAR	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	CDC BELLAVISTA	CURNN	CENTRO CRECER ÁNGELES	SUBTOTAL, PRUEBAS
15	TURBIDEZ	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
16	ESCHERICHIA COLI	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
17	HETERÓTROFOS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
18	COLIFORMES TERMOTOLERANTES	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
19	PSEUDOMONA AEROUGINOSA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
20	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
21	INDICE DE SATURACIÓN LANGENIER	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
Consolidado Necesidades Semestral										
22	LEGIONELLA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
Consolidado Necesidades Anual										
23	MUESTRA DE GIARDA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1	9,00
24	MUESTRA DE CRYPTOSPORIDIUM	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1	9,00

* Índice de saturación Langelier, frecuencia trimestral o cuando los valores de PH estén fuera del rango ideal

Las cantidades aquí mostradas, pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones particulares de cada unidad, que entren en servicio, o nuevas unidades a cargo de la SDIS, o que se hayan ejecutado a través de la misma unidad algunos ensayos u otras condiciones.

A continuación, se indica la cantidad de pruebas por el plazo del contrato y conforme a la periodicidad correspondiente:

Tabla: Consolidado de necesidades total por plazo del contrato

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 41 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ELEMENTO	SUBTOTAL PRUEBAS X CENTROS	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	TOTAL PRUEBAS X CENTROS
Consolidado Necesidades Mensual				
1	DUREZA DE CALCIO COMO CaCO ₂	9,00	4	36
2	COLOR RESIDUAL COMBINADO	9,00	4	36
3	COLOR RESIDUAL LIBRE	9,00	4	36
4	PH	9,00	4	36
5	TEMPERATURA	9,00	4	36
6	MATERIAS ORGANICAS FLOTANTES Y SEDIMENTOS (MATERIAL VEGETAL, ALGAS VISIBLES, ACEITES O GRASAS)	9,00	4	36
7	STAPHYLOCOCCUS AUREUS	9,00	4	36
8	MOHOS Y LEVADURAS	9,00	4	36
9	COLOR	9,00	4	36
10	OLOR	9,00	4	36
11	DERMATOFITOS	9,00	4	36
Consolidado Necesidades Trimestral				
12	ALCALINIDAD TOTAL	9,00	1	9
13	CONDUCTIVIDAD	9,00	1	9
14	POTENCIAL DE OXIDO REDUCCIÓN	9,00	1	9
15	TURBIDEZ	9,00	1	9
16	ESCHERICHIA COLI	9,00	1	9
17	HETERÓTROFOS	9,00	1	9
18	COLIFORMES TERMOTOLERANTES	9,00	1	9
19	PSEUDOMONA AEROUGINOSA	9,00	1	9
20	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	9,00	1	9
21	INDICE DE SATURACIÓN LANGENIER	9,00	1	9
Consolidado Necesidades Semestral				
22	LEGIONELLA	9,00	1	9
Consolidado Necesidades Anual				
23	MUESTRA DE GIARDA	9,00	1	9
24	MUESTRA DE CRYPTOSPORIDIUM	9,00	1	9

Fuente: elaboración propia - SDIS

** Se excluyen Bromo Total y Ácido Cianúrico, por no ser aplicables a las condiciones de operación de las piscinas objeto del proceso. El análisis definitivo comprende veinticuatro (24) ítems.

De todas maneras, el contratista que resulte adjudicado debe garantizar la realización de la toma de muestras, de acuerdo con la solicitud realizada por la SDIS a través del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, a la programación o plan de muestreo y de requerirse, ejecutar la toma simultánea en los diferentes puntos; así mismo debe garantizar la toma de las muestras en las cantidades establecidas en cada Centro, dependiendo de la cantidad de zonas húmedas existentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



10. ASPECTO NORMATIVO

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el literal a) del Numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 1º del Decreto Nacional 1860 de 2021, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 19 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, Ley 2160 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Adicional se aplicarán las siguientes normas que se encuentran concordantes con el objeto del mismo:

10.1. Ley 1209 de 2008

La ley 1209 de 2008, reglamentada por el Decreto Nacional 2171 de 2009, reglamentada por el Decreto Nacional 554 de 2015. establece las normas de seguridad en piscinas a nivel nacional, cuyo objeto es establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, **problemas de salud** y proteger la vida de los usuarios de estas, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas que, con carácter concurrente, puedan serles de aplicación. La ley indica que deberá mantenerse permanentemente **el agua limpia y sana**, cumpliendo los requisitos **higiénico-sanitarios** establecidos por la respectiva autoridad sanitaria. El tratamiento de desinfección química debe cumplir las condiciones que establezca el reglamento para proteger la salud de los usuarios.

10.2. Decreto 780 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social

El Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 182 de 2026. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Este decreto establece que el Ministerio de Salud y Protección Social “definirá los parámetros generales físico-químicos y microbiológicos del agua” de piscinas.



10.3. Resolución 1510 de 2011 Ministerio de Salud y Protección Social

La Resolución 1510 de 2011 define los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones. Esta tiene por objeto definir los criterios técnicos y de seguridad para las piscinas; los criterios mínimos de desempeño de los operadores y los responsables de las piscinas; así como de establecer los **Planes de Saneamiento Básico** y de Emergencia y el Reglamento de Uso del Estanque o Estructura Similar. Cumpliendo con el Programa de **seguridad microbiológica** del agua contenida en el estanque o estructura similar de la piscina de acuerdo con el artículo 17. También se debe tomar en cuenta el artículo 29 que refiere a **Inspección sanitaria a las piscinas de uso colectivo**. La autoridad sanitaria departamental, distrital o municipal categorías especial, 1, 2 y 3, debe realizar anualmente, como mínimo dos (2) visitas de inspección sanitaria a las piscinas de uso colectivo.

10.4. Resolución 001 de Enero 8 de 2015 Ministerio de Justicia y del Derecho

Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos – Capítulo II: Control de sustancias y productos químicos. Artículos 4, 5, 6 y 7, el ácido sulfúrico y el ácido clorhídrico, así como sus diluciones simples, están sujetos a control por parte de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes., en cualquier concentración y a partir de cualquier cantidad para su manejo sobre las siguientes actividades: almacenamiento, compra, consumo, distribución, importación y producción.

Por otro lado, este proceso de contratación se enmarca por la siguiente normatividad:

- Normatividad Asociada:

	AÑO	DOCUMENTO	CONTENIDO
1	2008	Ley 1209 de 2008 Nivel Nacional	Establece las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios de estas, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas que, con carácter concurrente, puedan serles de aplicación. Dichas disposiciones serán aplicables a todas las piscinas de uso colectivo que, con independencia de su titularidad pública o privada, se ubiquen en el territorio nacional.
2	2009	Decreto 2171 de 2009 Nivel Nacional	Señala medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada uninhabitacional, Determina las normas y requisitos de aprobación de proyectos de construcción o adecuación de piscinas, así como los dispositivos de seguridad en las mismas y las características de calidad del agua, como buena práctica sanitaria. Establece las obligaciones de los responsables de las piscinas, padres, acompañantes y bañistas. Indica que las piscinas y estructuras similares, que se encuentre en construcción o estén en servicio a la entrada en vigor de la Ley 1209 de 2008, deberán adecuarse a sus disposiciones en un plazo de práctica 1 año, a partir de la entrada en vigencia.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	AÑO	DOCUMENTO	CONTENIDO
3	2011	Resolución 1510 de 2011 Ministerio de la Protección Social	Define los criterios técnicos y de seguridad para las piscinas; los criterios mínimos de desempeño de los operadores y los responsables de las piscinas; así como de establecer los planes de saneamiento básico y de emergencia y el reglamento de uso del estanque o estructura similar. Asimismo, señala su campo de aplicación, definiciones, planos, formas de los estanques, vértices, profundidad, distancias entre estanques contiguos, escaleras, drenaje sumergido, corredores, período de recirculación, seguridad microbiológica, servicio de salvavidas en los estanques de las piscinas, entidades públicas y privadas que capacitan como salvavidas, reglamento de uso del estanque o estructura similar e inspección sanitaria a las piscinas de uso colectivo.
4	2012	Resolución 4113 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el reglamento técnico a través del cual se señalan los criterios técnicos mínimos que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional, con el fin de mitigar los riesgos para la salud y la vida de los bañistas, así como, los criterios administrativos que deben observar las autoridades que realizan las acciones de inspección, vigilancia y control a dichos dispositivos en el país. Indica su campo de aplicación, definiciones, criterios técnicos, evaluación de conformidad, vigilancia y control; entre otras disposiciones.
5	2015	Circular 54 de 2015 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	La Secretaría General dentro de las funciones de liderazgo de la Gerencia Jurídica Pública establecidas en el artículo 4 del Decreto 654 de 2011, y atendiendo la labor de orientación jurídica en los temas de mayor relevancia de carácter transversal para el Distrito Capital, en este caso resaltando el cumplimiento de la normativa nacional con el propósito de prevenir la producción del daño antijurídico, informa respecto a los parámetros generales que deberán tener en cuenta las Entidades Distritales a las cuales compete esta materia y la ciudadanía en general, con el fin de hacer efectivos las normas y procedimientos establecidos en el Decreto Nacional No. 554 de 2015, publicado el día 27 de marzo de 2015, el cual reglamentó parcialmente la Ley 1209 de 2008 "Por la cual se establecen normas de seguridad en piscinas", la cual igualmente fue objeto de reglamentación por parte del Gobierno nacional mediante Decreto número 2171 de 2009, el cual es expresamente derogado por el artículo 20 del nuevo Decreto en comento.
6	2015	Decreto 554 de 2015 Nivel Nacional	Determina las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de las mismas, tendientes a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas. Los estanques de agua en piscinas, para garantizar la seguridad, deben cumplir criterios técnicos en cuanto a: i) planos; ii) formas de los estanques; iii) vértices; iv) profundidad; v) distancias entre estanques; vi) escaleras; vii) desagüe sumergido; viii) revestimiento; ix) corredores; x) período de recirculación o renovación y xi) zona de salto. Los criterios de dichos elementos serán definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	AÑO	DOCUMENTO	CONTENIDO
7	2015	Resolución 1394 de 2015 Ministerio de Salud y Protección Social	Adopta el formato y el instructivo para la declaración de conformidad de primera parte del proveedor de dispositivos de seguridad utilizados en los estanques de piscinas, contenidos en el anexo técnico que hace parte integral del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 554 de 2015.
8	2010	Resolución 234 de 2026 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen los criterios de calidad del agua contenida en los estanques de piscinas y estructuras similares, buenas prácticas sanitarias y se adoptan otras disposiciones, en el sentido de establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de la misma. De otra parte, señala el campo de aplicación, definiciones y el Reporte de vigilancia sanitaria.
8	2016	Decreto 780 de 2016 (Ministerio de Salud y de la Protección Social)	Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en Colombia. Su objetivo principal es reunir, ordenar y simplificar todas las normas vigentes sobre salud, salud pública, riesgos laborales y el sistema de seguridad social en un solo texto legal. Las piscinas están reguladas en la Parte 8, Título 7, bajo la denominación de "Normas de Seguridad en Piscinas".

11. CRITERIOS DIFERENCIALES – DECRETO 1860 DE 2021

11.1. Mipymes – Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para 2025, las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) en Colombia representan aproximadamente el 99,5% del tejido empresarial formal. Estas empresas generan cerca del 79% al 80% del empleo total del país y aportan cerca del 40% del PIB anual. Las microempresas por sí solas constituyen más del 91% del total de las unidades productivas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presentó el informe sobre la "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA"⁶, en el cual incluye las estadísticas provenientes de los datos registrados en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En el informe se indica que durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024.

⁶ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7.doc01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 46 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Gráfico. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Confecámaras
(DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025)

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%, registrando una creación de empresa mipymes en dicho sector de 75.249. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Respecto al sector servicios, se presentó una variación del 1,9% comparando las cifras del primer semestre del 2024 y el mismo periodo del 2025 que demuestra que se crearon empresas asociadas a dicho sector, generando una contribución del 0,8% a la creación de empresas.

Gráfico. Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Confecámaras

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025)

11.2. Emprendimientos y Empresas De Mujeres

Un estudio de Confecámaras realizado en marzo de 2024⁷, indica que en el ámbito empresarial, la brecha de liderazgo entre géneros persiste. Las mujeres están subrepresentadas en roles ejecutivos y de toma de decisiones, lo que limita su influencia y capacidad para impulsar cambios significativos. En términos globales, las mujeres representan solo el 28,2% de las posiciones gerenciales en los sitios de trabajo donde laboran (UN Women, 2023). En el caso colombiano, de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.

Por otro lado, según datos de una investigación reciente del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del CESA, la participación de mujeres en juntas directivas en Colombia ha crecido 7,3 puntos porcentuales desde 2018, pasando de un 15% a un 22,3%, lo cual ubica a nuestro país como líder en América Latina a ese respecto. Esta cifra si bien puede calificarse como positiva por significar un crecimiento en la representación femenina en los máximos órganos de decisión empresarial, indica también que aún tenemos un importante margen de crecimiento por cubrir en este aspecto.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres y de las empresas que operan con fuerza laboral femenina, la mitad tienen menos del 10% de sus puestos de trabajo ocupados por mujeres.

En contraste, cerca del 27% de las empresas que se encuentran principalmente en los segmentos de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico, tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres, lo que evidencia la segregación laboral existente en nuestro contexto económico.

Si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran

⁷ Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Confecámaras, 7 de marzo de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 48 de 85

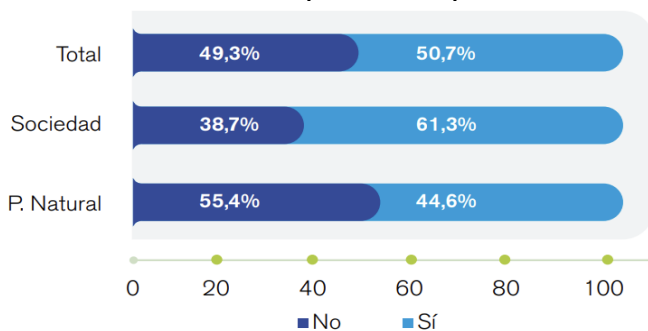


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

Gráfico. Proporción de empresas

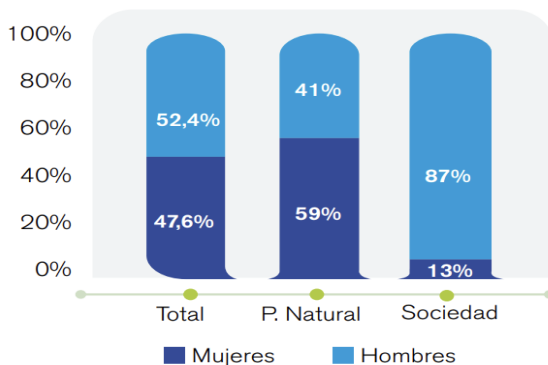


Fuente: RUES

(Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial – Confecámaras)

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

Gráfico. Pertenencia de las empresas por



Fuente: RUES

(Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial – Confecámaras)

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





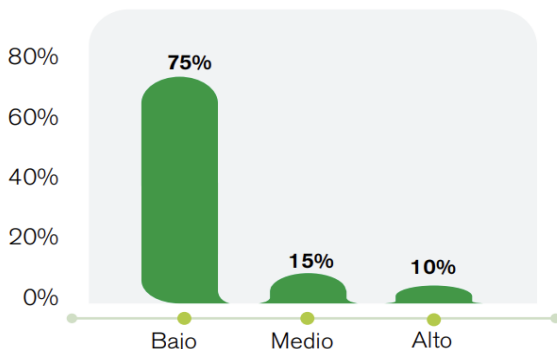
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 50 de 85

Gráfico. Participación femenina en el capital social de las empresas

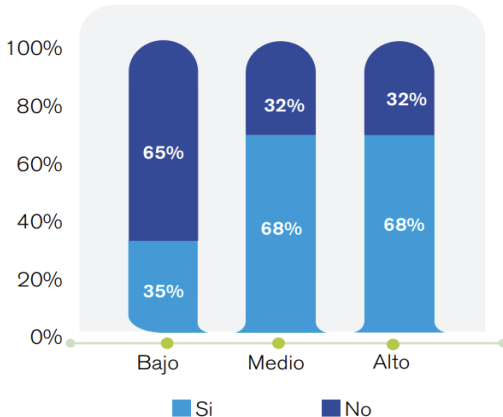


Fuente: RUES

(Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial – Confecámaras)

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Gráfico. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.



Fuente: RUES

(Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial – Confecámaras 2024)

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



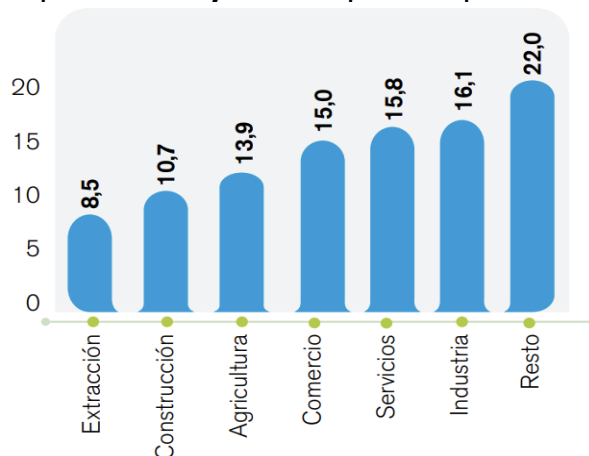


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Gráfico. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: RUES

(Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial – Confecámaras)

En conclusión, aunque las mujeres lideran el 42 % del total de empresas en Colombia (como representante legal) y crearon alrededor de 106.000 nuevas empresas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas (97 %) y solo el 0,4 % son medianas o grandes. Así mismo, solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres están constituidas como sociedades, lo cual probablemente limita aquellas que podrían tener una mayoría accionarial femenina. Además, solo cerca del 17 %–22 % de las juntas directivas de grandes empresas tienen presencia femenina significativa, pero eso no implica mayoría accionarial.

12. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES

Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de MiPymes y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 51 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Respecto de los requisitos habilitantes diferenciales se ha decidió incluir los siguientes: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) Índices de capacidad organizacional.

En cuanto al criterio diferencial de **número de contratos** a tener en cuenta para acreditar la experiencia, mediante su inclusión se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de MiPymes y/o Emprendimiento de Mujeres al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo de proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las MiPymes y/o Emprendimiento de Mujeres, como es su tamaño empresarial, su capacidad financiera, su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las MiPymes y/o Emprendimiento de mujeres requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera que permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable para los proponentes que ostenten las calidades antes mencionadas, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Respecto de los criterios diferenciales de capacidad financiera y organizacional, se precisa que los mismos serán desarrollados en el presente documento, más adelante.

13. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y con la información publicada por Colombia Compra Eficiente sobre el umbral para el beneficio de las MiPymes, para efectos de limitar la presente convocatoria a MiPymes colombianas, la Secretaría Distrital de Integración Social deberá haber recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas debidamente acreditadas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso, el cual corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$64.407.888)**, equivalente a USD \$ 20.091,05 con base en la tasa de cambio del día 27 de julio de 2026, la cual corresponde a \$3.205,80. Dicho valor se encuentra

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 52 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

por debajo del umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para este beneficio, correspondiente a USD \$125.000 (equivalente a \$ 400.725.000). En consecuencia, se determina que el presente proceso **APLICA PARA LA REGLA DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES**.

14. DETERMINANTES PARA ESTABLECER FACTORES DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en los documentos del presente proceso de contratación.

Ahora bien, con el propósito de garantizar la seguridad y operatividad de las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) se ha determinado disponer de una **bolsa a monto agotable**, que permita garantizar la disponibilidad del recurso para atender las necesidades, la entidad ha dispuesto un recurso que asciende a la suma de hasta **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$64.407.888)**, con el fin de contratar el servicio que permita cubrir la necesidad ya planteada.

Bajo dicha premisa, de conformidad con el Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025 *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*, y el Decreto 675 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”* le es asignado a La Secretaria Distrital de Integración social el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversiones por valor de DOS BILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.501.671.340.000 M/CTE). En consecuencia, a través del memorando I2026000047 del 2 de enero de 2026, la Dirección de Gestión Corporativa, fija las cuantías para la contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS durante la actual vigencia 2026 y conforme a lo establecido en el literal b, numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 corresponde a:

VIGENCIA	2026
SMLMV	\$1.750.905
PRESUPUESTO SDIS VIGENCIA FISCAL 2026	\$2.501.671.340.000
PRESUPUESTO SDIS VIGENCIA FISCAL 2026 EN SMLMV	\$1.428.787,593
MINIMA CUANTIA	DESDE \$0 HASTA \$175.090.500
MENOR CUANTIA	DESDE \$175.090.501 HASTA \$1.750.905.000
LICITACION PUBLICA	DESDE \$1.750.905.001 EN ADELANTE

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por lo anterior, el presente proceso de selección de conformidad con las cuantías corresponde a una **MÍNIMA CUANTÍA**, en tal sentido la capacidad jurídica, capacidad técnica y propuesta económica, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnica de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, y adjudicará el contrato al oferente que presente la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Estos requisitos y documentos mínimos habilitantes tienen un carácter excluyente, en tanto no otorgan puntaje dentro del proceso de evaluación, sino que son evaluados bajo un criterio binario de CUMPLE / NO CUMPLE. Su finalidad es verificar que los proponentes cuenten con los elementos esenciales para participar válidamente en el proceso de selección.

En el momento indicado en la invitación, los proponentes deberán presentar una propuesta completa, que incluya:

- La información y documentación relacionada con su **capacidad jurídica**
- **Capacidad técnica** y de ejecución
- **La propuesta económica**

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona pública o privada, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la invitación pública del proceso, se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia, que permitirán la selección de la oferta más favorable.

15. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de la demanda para el servicio de laboratorio para la toma de muestras del agua de las piscinas que se encuentran en la Secretaría Distrital De Integración Social, se encontró que existen varias Entidades Públicas que requieren la contratación de estos suministros para prestar el mejor servicio a los ciudadanos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 54 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Con el fin de realizar el análisis de la demanda, la SDIS tuvo en cuenta las condiciones en los contratos servicio de toma de muestras de laboratorio para el tratamiento del agua de las piscinas celebrados, tanto por la entidad con anterioridad al presente proceso, como los contratos celebrados por otras entidades.

15.1. Adquisiciones De La Secretaría Distrital De Integración Social

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
No. DEL CONTRATO	14617 DE 2025 (SDIS-SMC-019-2025)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9111382&isFromPublicArea=True&isModal=False	
FECHA DEL CONTRATO	04 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Y ZONAS HÚMEDAS DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO - CDC Y EL CENTRO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS - CURNN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C."
VALOR DEL CONTRATO	\$ 65.632.248
PLAZO	90 DIAS
EXPERIENCIA EXIGIDA	Máximo 3 certificados que representen el 100% del presupuesto oficial
EXPERIENCIA MIPYME	1 contrato adicional

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
No. DEL CONTRATO	8983-2024 (SDIS-SMC-012-2024)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6708051&isFromPublicArea=True&isModal=False	
FECHA DEL CONTRATO	27/09/2024
CONTRATISTA	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Y ZONAS HUMEDAS DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO - CDC, CENTRO ÚNICO DE

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 55 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS -CURNN Y EL CENTRO PROTEGER RENACER DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 83.309.654
PLAZO	3 MESES
EXPERIENCIA EXIGIDA	máximo 3 contratos equivalentes al 100% del valor oficial
EXPERIENCIA MIPYME	1 contrato adicional

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
No. DEL CONTRATO	9122 DE 2022 (SDIS-SMC-012-2022)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3374305&isFromPublicArea=True&isModal=False	
FECHA DEL CONTRATO	26 de octubre de 2022
CONTRATISTA	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Y ZONAS HÚMEDAS DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO - CDC Y EL CENTRO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS - CURNN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C."
VALOR DEL CONTRATO	\$ 70.000.000
PLAZO	60 DIAS
EXPERIENCIA EXIGIDA	Máximo 3 certificados que representen el 100% del presupuesto oficial
EXPERIENCIA MIPYME	1 contrato adicional

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
No. DEL CONTRATO	8836-2019 (SDIS-SMC-009-2019)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	
FECHA DEL CONTRATO	10 de Julio de 2019
CONTRATISTA	LABORATORIO UNIDSALUD SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 56 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	COMUNITARIO - CDC Y EL CENTRO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS - CURNN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 74.141.760
PLAZO	6 MESES
EXPERIENCIA EXIGIDA	Máximo 3 certificados que representen el 100% del presupuesto
EXPERIENCIA MIPYME	N/A

De acuerdo con lo anterior se observa que la Secretaría Distrital de Integración Social entre el año 2019 y 2025, suscribió cinco contratos para cubrir la necesidad descrita en el objeto, mediante procesos de contratación en las modalidades de Mínima Cuantía.

15.2. Adquisiciones De Otras Entidades Estatales

De acuerdo con lo consultado en la página de Colombia Compra Eficiente y SECOP II, se identificó que para el servicio toma de muestras de laboratorio para piscinas y las zonas húmedas, se encuentran varios procesos realizados por otras entidades para cubrir esta necesidad.

A continuación, se relacionan entidades públicas, que han suscrito contratos que tienen cierto grado de semejanza con el objeto contractual del presente proceso de contratación.

ENTIDAD CONTRATANTE	INDER ENVIGADO
No. DEL PROCESO	INDENV-190-07-422-24
No. DE CONTRATO	INDENV-190-07-422-24
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5825482&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FECHA DEL CONTRATO	05 abril de 2024
CONTRATISTA	Testlab laboratorio análisis alimentos y agua S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para la toma de muestras y análisis físicoquímicos y microbiológicos de las aguas de las piscinas administradas por el Inder Envigado
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.000.000
PLAZO	217 días
EXPERIENCIA EXIGIDA	Tres (03) contratos
EXPERIENCIA MIPYME	N/A

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ENTIDAD CONTRATANTE	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA
No. DEL PROCESO	0020-ARC-CBNL05-2022
No. DE CONTRATO	0015-ARC-CBNL05-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2908901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FECHA DEL CONTRATO	29 de abril de 2022
CONTRATISTA	DILVAR JULIAN MORALES ZEA-VITAE CONSULTORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y/O MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y EVALUACIÓN DEL VERTIMIENTO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19.200.000
PLAZO	6 MESES
EXPERIENCIA EXIGIDA	Presentación de máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial
EXPERIENCIA MIPYME	No fue requerido

ENTIDAD CONTRATANTE	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
No. DEL PROCESO	MC-ANT-00171-2026
No. DE CONTRATO	MC-ANT-00360-2024
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10390567&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FECHA DEL CONTRATO	18/06/2024
CONTRATISTA	SEILAM SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS, TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO-NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO CENTRAL REGIONAL ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 46.783.043
PLAZO	165 días
EXPERIENCIA EXIGIDA	Como mínimo dos (2) certificados que acrediten contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales deben haber tenido como objeto o haber incluido dentro de su alcance y obligaciones actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

EXPERIENCIA MIPYME

un (1) contrato adicional al requerido en la experiencia exigida

ENTIDAD CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
No. DEL PROCESO	PN MEBUC MIC 015 2024
No. DE CONTRATO	74-7-10032-24
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6222841	
FECHA DEL CONTRATO	4/06/2024
CONTRATISTA	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICRO BIOLOGICAS DEL AGUA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 49.450.000
PLAZO	140 días
EXPERIENCIA EXIGIDA	mínimo un (1) certificación de contrato en proyectos similares al objeto
EXPERIENCIA MIPYME	N/A

ENTIDAD CONTRATANTE	INDERBU
No. DEL PROCESO	001-IPMC-2022
No. DE CONTRATO	320-IPMC-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FECHA DEL CONTRATO	26/04/2022
CONTRATISTA	QUIMIPROYECTOS SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA EN LAS PISCINAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.543.995
PLAZO	9 MESES
EXPERIENCIA EXIGIDA	Máximo 2 CONTRATOS, SUMATORIA EL 100% DEL PO
EXPERIENCIA MIPYME	N/A

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 59 de 85

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ENTIDAD CONTRATANTE	HOSMIL
No. DE PROCESO	SMC 119-2018 HOSMIL (AGUA)
No. DE CONTRATO	212-2018
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.479277&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FECHA DEL CONTRATO	6/08/2018
CONTRATISTA	FUNECOMAYO S.E. A
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, TRANSPORTE, ANÁLISIS E INFORMES DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE, PISCINA DE HIDROTERAPIA, AGUA RESIDUAL, LODOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO	\$ 33.257.280
PLAZO	5 MESES
EXPERIENCIA EXIGIDA	N/A
EXPERIENCIA MIPYME	N/A

ENTIDAD CONTRATANTE	HOSMIL
No. DEL PROCESO	042-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024
No. DE CONTRATO	042-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7088294&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FECHA DEL CONTRATO	19/12/2024
CONTRATISTA	LABORATORIO MICROBIOLOGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE, POZO PROFUNDO Y LA UTILIZADA PARA LAS PISCINAS DEL CACOM-3 - V.F.2025.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 20.652.759,4
PLAZO	11 MESES
EXPERIENCIA EXIGIDA	N/A
EXPERIENCIA MIPYME	N/A





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior, se analizaron siete (7) procesos realizados por otras entidades, que fueron adjudicados bajo la modalidad de mínima cuantía y prestación de servicios. Esto demuestra que las entidades establecen la modalidad según la necesidad y el presupuesto para la ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso.

Asimismo, es posible verificar que las Entidades solicitan entre 2 y 3 contratos para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta esto, se considera pertinente mantener el requerimiento de la experiencia de acuerdo con el histórico de la SDIS en contratos relacionados con el objeto, en el que se requiere como experiencia un máximo tres (3) certificados que representen el 100% del presupuesto oficial, esto con el fin que el futuro contratista demuestre su capacidad y experiencia para el desarrollo del contrato resultante.

La Entidad en cumplimiento de los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021), y con el propósito de promover la transparencia y pluralidad de oferentes, incluirá el beneficio de aceptar una (1) certificación adicional a las exigidas para acreditar la experiencia, Esto garantiza la idoneidad de los proponentes que se benefician de este criterio diferencial. Aunque se flexibiliza el número máximo de contratos que pueden presentarse como experiencia habilitante, se mantiene la exigencia de contar con experiencia en iguales actividades o similares al objeto de la contratación. Se ha constatado que la mayoría de las empresas analizadas cumplen con la condición de Mipyme para estos procesos.

Esta opción materializa el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, impactando de forma positiva a las Mipymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos oportunidades de participar en procesos de selección que limitan la acreditación de experiencia a un número determinado de contratos, en razón a su cuantía, sin importar la idoneidad que las empresas antes mencionadas puedan poseer y demostrar a través de un número mayor de contratos.

Sin lugar a duda, esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización de un número específico de acreditación de experiencia, siendo entonces, la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

15.3. Conclusiones del Análisis de la Demanda

- Para la adecuada prestación de los servicios sociales en las diferentes sedes operativas es primordial para la entidad contar con la prestación de servicio de laboratorio para la toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua y zonas húmedas de las piscinas de los centros y sedes, cumpliendo con la normatividad vigente y condiciones de salubridad necesarias para el correcto funcionamiento y prestación del servicio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 61 de 85

- La SDIS con el propósito de satisfacer la necesidad y de establecer la idoneidad de los posibles oferentes en términos del valor contratado, revisó en SECOP II, los procesos de contratación con otras Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y objeto del contrato.
- El precio del bien y/o servicio a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de este tipo de contratos, y los presupuestos asignados corresponden a las necesidades que requiere cada entidad.
- A la vez en la página SECOP II, se pudo evidenciar que hay pluralidad de oferentes en las diferentes modalidades de contratación que adelantó la SDIS y otras Entidades.
- Existen diferentes Empresas que pueden prestar el servicio de toma de muestras, ya que cuentan con la experiencia y capacidad de ejecutar las actividades necesarias de manera eficiente y oportuna.
- Las diferentes Entidades del estado, contratan la toma de muestras de laboratorio en las piscinas, por la modalidad que se adecúe a las necesidades que determinen, en el análisis de las cantidades y el presupuesto de la entidad.
- La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en Mipymes puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma que queden excluidos del proceso de selección por no cumplir con el número de contratos para el requisito habilitante de la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se le permitirá aportar contratos adicionales en donde podrían acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso de acuerdo al valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Al permitirle presentar un mayor número de contratos que las empresas no Mipymes, se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas Mipymes, en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato.
- Se observa que de los siete (7) procesos analizados realizados por otras entidades uno (1) fue adjudicados bajo la modalidad de una menor cuantía y seis (6) fueron adjudicados por mínima cuantía.

Esto demuestra que las entidades establecen la modalidad según la necesidad y el presupuesto para la ejecución del contrato.

Se revisaron procesos en la plataforma transaccional del SECOP II, de las siguientes entidades públicas y que se relacionan en la gráfica con el siguiente número:

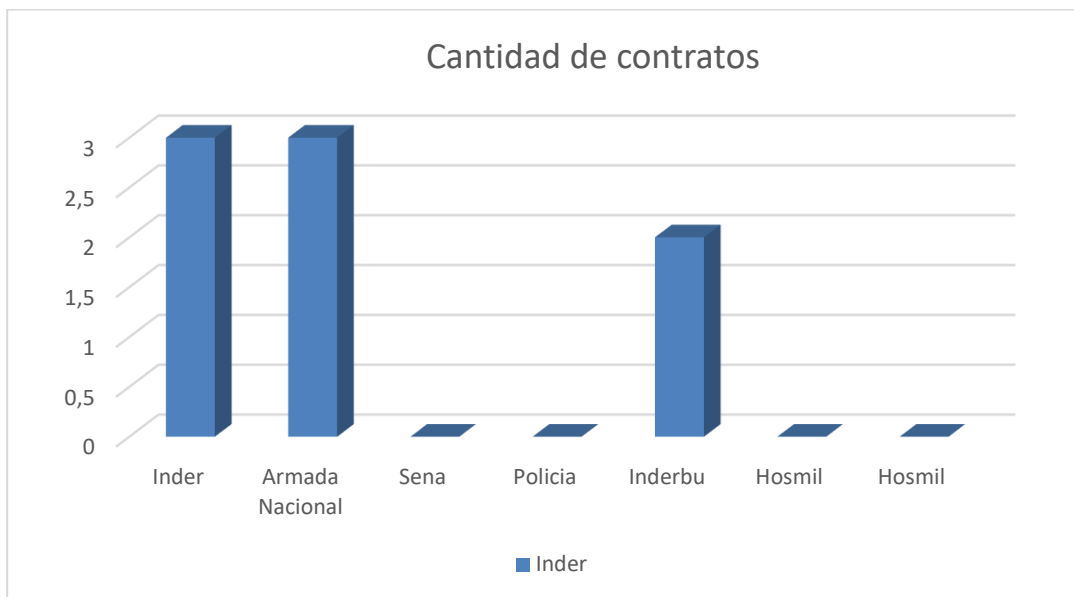




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INDER ENVIGADO
2. ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA.
3. SENA REGIONAL ANTIOQUIA
4. POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
5. INDERBU
6. HOSMIL
7. HOSMIL



Fuente: elaboración propia

De acuerdo con lo anterior se evidencia que de acuerdo con la modalidad de contratación las entidades requieren la cantidad de contratos para acreditar la experiencia de los interesados, no obstante, en la gráfica indica que el número de certificaciones requeridas se encuentra entre 2 y 3 certificaciones de contratos suscritos, con entidades públicas, celebrados con anterioridad a la fecha del cierre del proceso, que estén registrados en el RUP como ejecutados. Así las cosas, la Entidad, conforme con el análisis realizado y con el histórico de los procesos anteriores de la SDIS, determinó solicitar a los proponentes acreditar experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto del presente proceso o su alcance, en tres (3) certificaciones.

Dado el presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social para este proceso se solicitará hasta tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia correspondiente al 100% del presupuesto oficial.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

16. ANÁLISIS DE LA OFERTA

16.1. Identificación de los proveedores para la toma de muestras de laboratorio en piscinas en el mercado nacional

Conforme con la Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia mediante la Resolución 066 del 31 de enero de 2012, expedida por el DANE y modificada por la resolución 2306 del 27 de diciembre de 2022; las empresas que pueden suministrar los bienes requeridos por la Entidad pertenecen al sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas y se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas.

Las empresas del sector que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad pueden encontrarse en los siguientes códigos CIIU:

The screenshot shows the DANE website interface for the 'SISTEMA DE CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS'. The search results table displays the following data:

Clase	Descripción	Nivel	Acciones
7120	Ensayos y análisis técnicos	7120 ^	

Additional interface elements include a sidebar with 'Estructura' and 'Borrar búsqueda', a top navigation bar with 'Inicio' and 'Manual de usuario', and a bottom pagination bar showing 'Mostrando 1 a 1 de 1'.

Fuente: Dane- Clasificación: CIIU Rev. 4 A.C.

https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/search_items

https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/seccion_clasificacion Fecha de consulta: 27/07/2026

Para la ejecución de este tipo de proyectos, existe en el mercado una amplia oferta de empresas con capacidad para prestar el servicio. Estas pueden participar de manera individual o mediante figuras asociativas como consorcios, uniones temporales u otras modalidades permitidas por la normativa vigente, lo que favorece la pluralidad de oferentes y fortalece las condiciones de competencia dentro del proceso de selección.

Con el fin de identificar la oferta disponible y caracterizar el mercado del servicio objeto de contratación, se realizó una consulta de información empresarial en las bases de datos de la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Superintendencia de Sociedades, a partir de las cuales se identificó una muestra representativa de empresas a nivel nacional que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Los resultados de dicha consulta se presentan a continuación.

Empresa	Departamento	Municipio
<u>TESTLAB LABORATORIO ANÁLISIS ALIMENTOS Y AGUAS S A S</u>	Antioquia	Envigado
<u>LABORATORIO AGUA SANTA ANÁLISIS Y RESULTADOS S A S</u>	Antioquia	Envigado
<u>ANÁLISIS DE LABORATORIO E INGENIERÍA AMBIENTAL S A S</u>	Huila	Neiva
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS INDUSTRIALES S A S BIC</u>	Valle	Palmira
<u>MERIEUX NUTRISCIENCES COLOMBIA S A S</u>	Antioquia	Medellin
<u>CONSULTORIA EN GESTION EN LABORATORIO Y ANÁLISIS AMBIENTALES SAS</u>	Antioquia	Medellin
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTAL DEL CARIBE S A S</u>	Magdalena	Santa marta
<u>LABORATORIO DE EXTRACCION ANÁLISIS DE COMPUESTOS ORGANICOS Y PROCESOS INDUSTRIALES BIOZEN SAS</u>	Cauca	Santander de Quilichao
<u>BIOGENUSS TECHNICAL ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS</u>	Cundinamarca	Cajicá
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS COLMINERAL SAS</u>	Cundinamarca	Ubaté
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS ASYLAB S A S</u>	Antioquia	Apartado
<u>LABORATORIOS DE ANÁLISIS ADB LTDA</u> ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO	Atlántico	Barranquilla
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS S A S</u>	Santander	Barrancabermeja
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOCLINICO S A S</u>	Atlántico	Barranquilla
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS FARMACEUTICO QUALITY CONTROL ICH SAS</u>	Bogotá	Bogotá





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Empresa	Departamento	Municipio
<u>ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO EN LABORATORIO SAS</u>	Bogotá	Bogotá
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS FARMACEUTICO QUALITY CONTROL BPL S A S</u>	Bogotá	Bogotá
<u>LABORATORIO DE ANÁLISIS FARMACEUTICO ROSH S A S</u>	Bogotá	Bogotá
<u>LABORATORIO ANÁLISIS BIOCLINICO MEBER LTDA</u>	Atlántico	Barranquilla
<u>ANÁLISIS DE AGUAS Y GESTION AMBIENTAL S A S</u>	Antioquia	Medellin

Fuente: Directorio de Empresas de Colombia. Empresas encontradas con laboratorio análisis de agua. Fuente: <https://www.informacion-empresas.co/>

Fecha de consulta: 27/07/2026

Como resultado de la consulta realizada, se identificaron treinta y tres (33) empresas a nivel nacional cuya actividad económica comprende la prestación de servicios de laboratorio para el análisis de agua, evidenciando la existencia de una oferta suficiente y especializada para atender las necesidades del objeto contractual. En consecuencia, se considera que existen condiciones adecuadas para adelantar el proceso de contratación, garantizando la selección objetiva del contratista y la eficiente prestación del servicio requerido por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

16.2. Conclusiones del análisis de la oferta

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que existe un número suficiente de empresas con capacidad técnica, operativa y experiencia para prestar el servicio de toma de muestras y la realización de análisis físicoquímicos y microbiológicos del agua y de las zonas húmedas de las piscinas de los centros de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Lo anterior evidencia la existencia de una oferta amplia y competitiva, conformada por laboratorios especializados que cumplen con las condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Asimismo, se observa que el mercado presenta una dinámica favorable y una oferta consolidada de prestadores de este tipo de servicios, lo que permite atender de manera oportuna los requerimientos tanto de entidades públicas como del sector privado. En consecuencia, se considera que existen condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad y capacidad técnica para garantizar una eficiente prestación del servicio, favoreciendo la participación de múltiples oferentes y la obtención de condiciones económicas acordes con el mercado, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

17. DETERMINANTES DEL COSTO Y VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el Decreto 607 de 2007 Artículo 15 literal a), la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como función: Implementar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos definidos por la Secretaría en materia de programación, planeación, costeo, evaluación, seguimiento de objetivos y actividades de los proyectos y servicios operados por la Secretaría. Por lo anterior, pone a disposición de las diferentes áreas de la Secretaría, el INSTRUCTIVO PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA aprobado mediante memorando interno I2025024171 del 21 de julio de 2025, el cual hace parte del proceso de planeación estratégica y tiene como objeto, verificar que los recursos económicos sean destinados en la contratación de servicios o actividad que aporten al cumplimiento de las actividades establecidas en los proyectos de inversión de la entidad y que el proceso a celebrar haga parte del plan anual de adquisiciones

Para los casos en que la dependencia técnica o responsable requiera definir la estructura de costos para un servicio a ser contratado para que lo opere un tercero, la estructura o propuesta económica debe contar con los rubros clasificados de manera previa como fijos o variables, al igual que las variables de cobertura, plazo o requerimientos técnicos frente a la población atendida. La cual debe ser elaborada y aprobada por la dependencia.

Por lo anterior, para el presente proceso fue necesario adelantar el correspondiente estudio de mercado, mediante el cual se identificaron y analizaron de manera detallada los precios del servicio requerido, con el propósito de determinar valores de referencia acordes con las condiciones del mercado y atender la necesidad específica de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Dicho análisis se soporta en las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, las cuales constituyen el insumo técnico para que la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización realice la validación correspondiente y emita concepto sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la determinación de los precios unitarios de referencia de los ítems que integran la estructura de costos del proceso de contratación. Los cuales fueron validados mediante memorando interno, I2026024408 del 24 de julio de 2026

17.1. Antecedente del análisis del mercado

El estudio mercado se realiza con el fin de obtener precios donde las cotizaciones de los proveedores presenten entre ellas una desviación estándar baja, para que la mayor parte de los costos de la muestra tiendan a estar agrupados cerca de su media (también denominada el valor esperado), y así buscar los precios más favorables para la entidad, que representen técnicamente las condiciones del mercado de dichos elementos y se tengan en cuenta las regulaciones establecidas por los Decretos vigentes relacionados con la materia.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 67 de 85



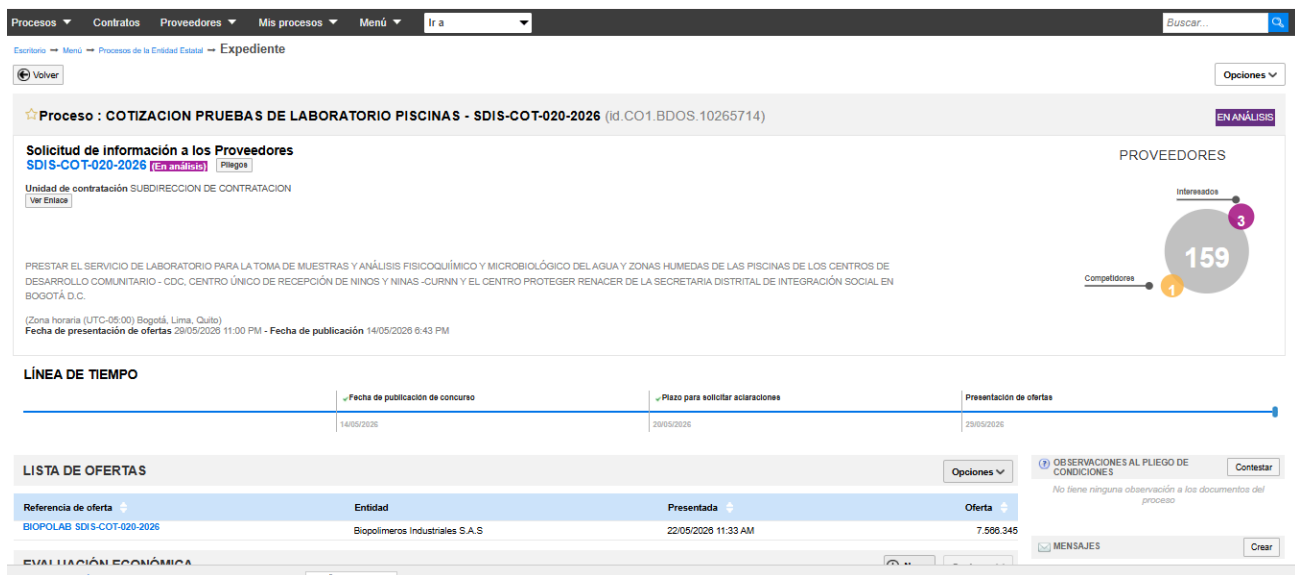
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ahora bien, en virtud del derecho a la libre competencia económica se establecieron mecanismos de comparación de las cotizaciones que evitaran la vulneración de los derechos (fundamentales o colectivos) de aquellos que concurren al mercado como oferentes o destinatarios finales de un bien o servicio.

Con base en el análisis del sector, la oferta, los contratos registrados en el SECOP y procesos similares, se identificaron Proveedores que puedan atender la necesidad expuesta en este proceso de contratación.

Para el ejercicio requerido frente al análisis de los oferentes que se encuentren en la capacidad de cotizar el servicio requerido, se procede a realizar en la plataforma Secop II el evento de cotización SDIS-COT-020-2026 publicado el día 14 de mayo de 2026 con cierre o entrega de cotizaciones el día 29 de mayo de 2026, recibiendo a través de dicho evento UNA (1) única cotización, como se evidencia en la siguiente imagen:



NOTA: La empresa que presentó cotización en SECOP II fue Biopolimeros Industriales S.A.S

Concurrente con el evento de cotización en SECOP II, se solicitaron cotizaciones por correo electrónico, para ampliar la base de evaluación y aplicar la metodología del túnel y así determinar el valor tope unitario que pagará la Entidad por cada uno de los servicios y elementos a contratar.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

LISTA DE PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR

No.	EMPRESA	CORREO	CIUDAD
1	ANALQUIM	asesor.comercial4@analquim.com cotizaciones@analquim.com	BOGOTÁ
2	CHEMILAB	Comercial1@chemilab.com.co comercial@chemilab.com	BOGOTÁ
3	SGS	Sgs.colombia@sgs.com	BOGOTÁ
4	CALIDAD MICROBIOLOGICA	ggeneral@calidadmicrobiologica.com.co	BOGOTÁ
5	BIOQUILAB	comercial@bioquilab.com	BOGOTÁ
6	LABORATORIO QUIMICO CONTROL	cotizaciones@laboratorioquimicontrol.com servicios@laboratorioquimicontrol.com	BOGOTÁ
7	CIAN	asistentecomercial@cian.com.co	BOGOTÁ
8	ASEBIOL	departamentotecnico@asebiol.com	BOGOTÁ
9	LABORATORIO UNIDSALUD	info@laboratoriounidsalud.com	BOGOTÁ
10	ASINALCORP	comercial@asinalcorp.com	BOGOTÁ
11	VITAECONSULTORIA	comercial@vitaiconsultoria.com comercialvitaiconsultoria@gmail.com	BOGOTÁ
12	AMBIENCIQ	cotizaciones@ambieniq.co info@ambieniq.com contactenos@ambieniq.com	BOGOTÁ
13	INAMCON	gerencia@inamcon.com	BOGOTÁ
14	ANASCOL	comercial6@anascol.com	BOGOTÁ
15	CONSTRUCCIONESANT.SAS	construccionesant.sas@gmail.co	BOGOTÁ
16	LABSNANCYFLOREZ	ventas@labsnancyflorez.com	BOGOTÁ
17	ANALTECLABORATORIOS	gerencia.proyectos@analteclaboratorios.co	BOGOTÁ
18	TESTLAB-LABORATORIO.	comercial@testlab-laboratorio.co	BOGOTÁ
19	CONTROL MICROBIOLOGICO	controlmicrobiologico@gmail.co	BOGOTÁ
20	TEKCEN	gerencia@tekcen.com.co	BOGOTÁ
21	CDCAMBIENTAL	svarela@cdcambiental.com	BOGOTÁ
22	TECHNICAL DIVING	Technicaldiving.co@gmail.co	BOGOTÁ
23	ANCOLTEC	marketing@ancoltec.com	BOGOTÁ
24	HIDROREDES	gerencia@hidroredes.com	BOGOTÁ
25	IPRACOL SAAS	comercialipracolsas@gmail.com	BOGOTÁ
26	NULAB SAS	servicioalcliente@nulab.com.co	BOGOTÁ
27	ASBIOQUIM	auxiliar.asbioquim@gmail.com info@asbioquim.com.co	BOGOTÁ
28	PRACOLSAS	comercialipracolsas@gmail.com	BOGOTÁ
29	SV SAS	svingenierias@gmail.com>	PIEDECUUESTA

Las cinco (5) empresas que respondieron la solicitud de cotización, son las siguientes:

No.	EMPRESA	NIT	CORREO	CIUDAD
1	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS	900023598-6	controlygestionambiental1@hotmail.com	BOGOTÁ
2	ANASCOL SAS	900488065-8	comercial2@anascol.com	BOGOTÁ
3	IMPEGNO - MICROLAB LABORATORIOS Y ASESOTIAS S.A.S	900.373.939-5	servicioalcliente@impegno.co	BOGOTÁ
4	SV SAS	901075677-6	svingenierias@gmail.com>	PIEDECUUESTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

5	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S	900246497-8	SECOP II – EVENTO DE COTIZACION	BOGOTÁ
---	---------------------------------	-------------	---------------------------------	--------

Una vez se cuenta con la información requerida, se procede a consolidar y analizar las cotizaciones recibidas, de forma que se ingresan los valores relacionados de cada una de las cotizaciones y mediante los cálculos estadísticos (Promedio, Mediana y Media Geométrica), se realiza el análisis comparativo de la información y se determina el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el objeto contractual. Este procedimiento permite establecer valores representativos del comportamiento del mercado, garantizando la definición de un presupuesto oficial objetivo, razonable y acorde con las condiciones económicas vigentes. Los resultados de este análisis pueden ser consultados en el documento: “I2026024408 DADE Laboratorio Piscinas con soportes.pdf”.

17.2. Determinantes del Costo y Valor del Contrato

Una vez se cuenta con la información requerida, se procede a unificar y analizar en la herramienta de consolidación “Validación precios referencia” dispuesta para determinar la favorabilidad en el valor a contratar del presente proceso; en donde se ingresan los valores relacionados de cada una de las cotizaciones y mediante los cálculos estadísticos (Promedio, Mediana y Media Geométrica), se realiza el análisis comparativo de la información y se determina el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el objeto contractual, como se muestra a continuación:

Tabla. CUADRO CALCULOS ESTADISTICOS PRECIOS UNITARIOS 2026

ÍTEM	ÍTEM MEMO*	ELEMENTO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA
1	4	DUREZA DE CALCIO COMO CaCO ₂	\$ 30.940	\$ 34.510	\$ 28.190
2	5	COLOR RESIDUAL COMBINADO	\$ 24.990	\$ 24.990	\$ 15.477
3	6	COLOR RESIDUAL LIBRE	\$ 24.990	\$ 22.610	\$ 21.849
4	7	PH	\$ 13.090	\$ 13.090	\$ 7.339
5	8	TEMPERATURA	\$ 10.710	\$ 14.280	\$ 5.481

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ÍTEM MEMO*	ELEMENTO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA
6	9	MATERIAS ORGANICAS FLOTANTES Y SEDIMENTOS (MATERIAL VEGETAL, ALGAS VISIBLES, ACEITES O GRASAS)	\$ 17.163	\$ 17.850	\$ 16.918
7	22	STAPHYLOCOCCUS AUREUS	\$ 75.264	\$ 74.970	\$ 76.163
8	23	MOHOS Y LEVADURAS	\$ 49.715	\$ 51.831	\$ 48.861
9	24	COLOR	\$ 14.142	\$ 14.280	\$ 14.028
10	25	OLOR	\$ 13.197	\$ 13.411	\$ 13.159
11	26	DERMATOFITOS	\$ 136.850	\$ 136.850	4 114.640
12	2	ALCALINIDAD TOTAL	\$ 26.180	\$ 26.180	\$ 26.107
13	3	CONDUCTIVIDAD	\$ 30.940	\$ 26.180	\$ 2.326
14	10	POTENCIAL DE OXIDO REDUCCION	\$ 24.634	\$ 24.353	4 24.617
15	11	TURBIDEZ	\$ 25.585	\$ 26.180	\$ 25.552
16	12	ESCHERICHIA COLI	\$ 60.471	\$ 59.500	\$ 60.443
17	13	HETERÓTROFOS	\$ 56.932	\$ 53.550	\$ 56.573
18	14	COLIFORMES TERMOTOLERANTES	\$ 61.885	\$ 61.623	\$ 60.658
19	15	PSEUDOMONA AEROUGINOSA	\$ 67.691	\$ 67.830	\$ 67.667
20	18	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	\$ 30.981	\$ 31.065	\$ 30.966
21	20	INDICE DE SATURACIÓN LANGENIER	\$ 15.729	\$ 16.248	\$ 15.693
22	19	LEGIONELLA	\$ 91.035	\$ 91.035	\$ 91.017
23	16	MUESTRA DE GIARDA	\$ 2.469.745	\$ 2.499.000	\$ 2.466.030





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ÍTEM MEMO*	ELEMENTO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA
24	17	MUESTRA DE CRYPTOSPORIDIUM	\$ 2.469.745	\$ 2.499.000	\$ 13.399

* El "ítem memo" corresponde al número consecutivo asignado a cada ítem en el Listado de Precios Unitarios de Referencia, radicado el 21 de julio de 2026 y aprobado mediante el Memorando Interno No. I2026023774 del 24 de julio de 2026.

Nota: Del listado inicial de veintiséis (26) ítems considerados en la validación de precios (I2026024408), se excluyen Bromo Total y Ácido Cianúrico, por no resultar aplicables a las condiciones de operación de las piscinas objeto del proceso. El primero, debido a que el sistema de desinfección utiliza hipoclorito de calcio al 70 %; y el segundo, teniendo en cuenta que las piscinas se encuentran bajo techo y, por tanto, no requieren estabilización del cloro frente a la radiación ultravioleta. En consecuencia, el listado definitivo comprende veinticuatro (24) ítems de análisis.

De conformidad con lo anterior, una vez recibidas las diferentes cotizaciones, se realizó un análisis de los valores presentados. Este ejercicio permitió obtener un valor promedio unitario ajustado, aproximado al valor real del mercado, ubicándose dentro del rango de los valores mínimos y máximos presentados por los oferentes.

Para este análisis, se emplearon tres medidas de tendencia central: **promedio, mediana y media geométrica**, con el propósito de determinar cuál de ellas se ajustaba mejor a las características del presente proceso.

Adicionalmente, se calculó la **desviación estándar** de los valores presentados, con el fin de establecer un intervalo de referencia (túnel), delimitando un **valor techo y un valor piso**. Aquellos valores que no se encontraban dentro de este rango fueron descartados para la determinación del precio de referencia.

Al realizar la consolidación y el respectivo análisis de acuerdo con el análisis de precios para cada método estadístico (Promedio, Mediana y Media Geométrica), en el que se excluyen los ítems Bromo Total y Ácido Cianúrico, por no ser aplicables a las condiciones de operación de las piscinas objeto del proceso. El análisis definitivo para el presente proceso comprende veinticuatro (24) ítems, obteniendo el siguiente resultado:

MODELO	% DISPERSIÓN PROMEDIO	# ÍTEMS CON DISPERSIÓN SUPERIOR A 20%
PROMEDIO	10.66%	1
MEDIANA	8.83%	0
MEDIA GEOMETRICA	20.17%	5

*Cuando la variación de la media geométrica se determina con un solo ítem, el resultado no constituye una medida de dispersión representativa, por cuanto no existe una base de comparación suficiente. Por ello, estos casos se clasifican como valores únicos y no como ítems con una dispersión inferior al 20 %. Los resultados derivados de los mecanismos de Promedio y Media Geométrica hacen

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

parte del análisis como elementos de soporte y trazabilidad; sin embargo, no determinan el valor de referencia, dado que para este ejercicio se adoptó la **Mediana como método estadístico para su determinación**.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis realizado, se observa que el método estadístico adecuado para el presente proceso es la **MEDIANA** como la metodología más adecuada, ya que, al aplicar este criterio, se tiene el menor número de ítems con dispersión superior al 20% y continuando con el ejercicio establecido en el instructivo de precios unitarios de referencia en el numeral 3.3 Estudios de mercado, se depuran los valores y se tiene el siguiente resultado:

MODELO	% DISPERSIÓN PROMEDIO	# ÍTEMS CON DISPERSIÓN SUPERIOR A 20%
MEDIANA	8.83%	0

A continuación, se presentan los precios de referencia obtenidos con base en la **MEDIANA**, aclarando que cada precio unitario incluye mano de obra, equipos, transporte, disposición final de residuos, señalización, medida de seguridad, costo administrativo, y utilidad.

Tabla. CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA VIGENCIA 2026

Ítem	ÍTEM MEMO *	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA **
Consolidado Necesidades Mensual							
1	4	DUREZA DE CALCIO COMO CaCO ₂	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: ppm o mg/L. IN SITU	UNIDAD	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510
2	5	COLOR RESIDUAL COMBINADO	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: ppm o mg/L. IN SITU	UNIDAD	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
3	6	COLOR RESIDUAL LIBRE	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: ppm o mg/L. IN SITU	UNIDAD	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Íte m	ÍTEM MEMO *	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA **
4	7	PH	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: unidades de ph. IN SITU	UNIDAD	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 13.090
5	8	TEMPERATUR A	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: Grados Celsius. IN SITU	UNIDAD	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
6	9	MATERIAS ORGANICAS FLOTANTES Y SEDIMENTOS (MATERIAL VEGETAL, ALGAS VISIBLES, ACEITES O GRASAS)	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: presente o ausente. IN SITU	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850
7	22	STAPHYLOCO CCUS AUREUS	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez por mes en las unidades requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: UFC/100 ml	UNIDAD	\$ 63.000	\$ 11.970	\$ 74.970
8	23	MOHOS Y LEVADURAS	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: microorganismos o ufc/100 cm ³	UNIDAD	\$ 43.555	\$ 8.276	\$ 51.831
9	24	COLOR	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: aceptable o no aceptable. IN SITU	UNIDAD	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
10	25	OLOR	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de	UNIDAD	\$ 11.270	\$ 2.141	\$13.411

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 74 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Íte m	ÍTEM MEMO *	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA **
			ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: aceptable o no aceptable IN SITU				
11	26	DERMATOFIT OS	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: microorganismos o ufc/100 cm ³	UNIDAD	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850
Consolidado Necesidades Trimestral							
12	2	ALCALINIDAD TOTAL	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: mg/L. IN SITU	UNIDAD	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180
13	3	CONDUCTIVID AD	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: μ s/cm (microsiemens por centímetro)	UNIDAD	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180
14	10	POTENCIAL DE OXIDO REDUCCION	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: mv (milivoltios) IN SITU	UNIDAD	\$ 20.465	\$ 3.888	\$ 24.353
15	11	TURBIDEZ	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: unidades nefelométricas de turbidez (unt) IN SITU	UNIDAD	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180
16	12	ESCHERICHIA COLI	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: microorganismos o ufc/100 mL	UNIDAD	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 75 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Íte m	ÍTEM MEMO *	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA **
17	13	HETERÓTROF OS	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: ufc/100 mL.	UNIDAD	\$ 45.000	\$ 8550	\$ 53.550
18	14	COLIFORMES TERMOTOLER ANTES	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: microorganismos o ufc/100 cm ³	UNIDAD	\$ 51.784	\$ 9.839	\$ 61.623
19	15	PSEUDOMONA AEROUGINOS A	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: microorganismos o ufc/100 cm ³	UNIDAD	\$ 57.000	\$ 10.830	\$ 67.830
20	18	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez por mes en las unidades requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: TDS (mg/L)	UNIDAD	\$ 26.105	\$ 4.960	\$ 31.065
21	20	INDICE DE SATURACIÓN LANGENIER	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: IN SITU	UNIDAD	\$ 13.654	\$ 2.594	\$ 16.248
Consolidado Necesidades Semestral							
22	19	LEGIONELLA	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez por mes en las unidades requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: UFC/100 ml	UNIDAD	\$ 76.500	\$ 14.535	\$ 91.035
Consolidado Necesidades Anual							
23	16	MUESTRA DE GIARDA	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez por año en las unidades requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de	UNIDAD	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Íte m	ÍTEM MEMO *	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA **
			este proceso; los resultados serán expresados como: quistes/1.000 cm ³				
24	17	MUESTRA DE CRYPTOSPOR IDIUM	La toma de muestras, análisis e informe de resultados se realizará una vez por año en las unidades requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso; los resultados serán expresados como: quistes/1.000 cm ³	UNIDAD	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000

* El ítem memo corresponde al número consecutivo asignado a cada ítem en el Listado de Precios Unitarios de Referencia, radicado el 21 de julio de 2026 y aprobado mediante el Memorando Interno No. I2026023774 del 24 de julio de 2026.

** Los valores referenciados en la columna denominada "VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA", corresponde a los precios de referencia para la vigencia 2026.

*** Los valores presentados pueden registrar diferencias mínimas debido a la aplicación de aproximaciones y al uso de decimales en los cálculos.

**** Se excluyen Bromo Total y Ácido Cianúrico, por no ser aplicables a las condiciones de operación de las piscinas objeto del proceso. El análisis definitivo comprende veinticuatro (24) ítems.

17.3. Aspecto Presupuestal

Este proceso se encuentra enmarcado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, siendo adjudicado al proveedor que ofrezca menor valor y cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con ocho (8) espacios en donde se presta el servicio de piscina y cuya necesidad abarca el objeto del proceso y que además requieren dar cumplimiento a la normatividad vigente, se estableció una proyección de las necesidades que a la fecha las piscinas requieren suplir a través de este proceso de contratación:

Tabla. Consolidado Necesidades y periodicidad de Pruebas de laboratorio por Piscina 2026

ÍTEM	ELEMENTO	CDC LA VICTORIA	CDC EL PORVENIR	CDC LOURDES (2 PISCINAS)	CDC SIMON BOLIVAR	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	CDC BELLAVISTA	CURNN	CENTRO CRECER ÁNGELES	SUBTOTAL, PRUEBAS
Consolidado Necesidades Mensual										
1	DUREZA DE CALCIO COMO CaCO ₂	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
2	CLORO RESIDUAL COMBINADO	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
3	CLORO RESIDUAL LIBRE	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ELEMENTO	CDC LA VICTORIA	CDC EL PORVENIR	CDC LOURDES (2 PISCINAS)	CDC SIMON BOLIVAR	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	CDC BELLAVISTA	CURNN	CENTRO CRECER ÁNGELES	SUBTOTAL, PRUEBAS
4	PH	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
5	TEMPERATURA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
6	MATERIAS ORGANICAS FLOTANTES Y SEDIMENTOS (MATERIAL VEGETAL, ALGAS VISIBLES, ACEITES O GRASAS)	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
7	STAPHYLOCOCCUS AUREUS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
8	MOHOS Y LEVADURAS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
9	COLOR	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
10	OLOR	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
11	DERMATOFITOS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
Consolidado Necesidades Trimestral										
12	ALCALINIDAD TOTAL	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
13	CONDUCTIVIDAD	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
14	POTENCIAL DE OXIDO REDUCCIÓN	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
15	TURBIDEZ	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
16	ESCHERICHIA COLI	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
17	HETERÓTROFOS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
18	COLIFORMES TERMOTOLERANTES	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 78 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ELEMENTO	CDC LA VICTORIA	CDC EL PORVENIR	CDC LOURDES (2 PISCINAS)	CDC SIMON BOLIVAR	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	CDC BELLAVISTA	CURNN	CENTRO CRECER ÁNGELES	SUBTOTAL, PRUEBAS
19	PSEUDOMONA AEROUGINOSA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
20	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
21	INDICE DE SATURACIÓN LANGENIER	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
Consolidado Necesidades Semestral										
22	LEGIONELLA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00
Consolidado Necesidades Anual										
23	MUESTRA DE GIARDA	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1	9,00
24	MUESTRA DE CRYPTOSPORIDIUM	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1	9,00

Fuente: elaboración propia - SDIS

(*) Índice de saturación Langenier, frecuencia trimestral o cuando los valores de PH estén fuera del rango ideal

** Se excluyen Bromo Total y Ácido Cianúrico, por no ser aplicables a las condiciones de operación de las piscinas objeto del proceso. El análisis definitivo comprende veinticuatro (24) ítems.

Las cantidades aquí mostradas, pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones particulares de cada unidad, que entren en servicio, o nuevas unidades a cargo de la SDIS, o que se hayan ejecutado a través de la misma unidad algunos ensayos u otras condiciones.

A continuación, se indica la cantidad de pruebas por el plazo del contrato y conforme a la periodicidad correspondiente:

Tabla: Consolidado de necesidades total por plazo del contrato

ÍTEM	ELEMENTO	SUBTOTAL PRUEBAS	NECESIDADES X PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	TOTAL PRUEBAS ESTIMADAS
Consolidado Necesidades Mensual				
1	DUREZA DE CALCIO COMO CaCO ₂	9,00	4	36
2	CLORO RESIDUAL COMBINADO	9,00	4	36
3	CLORO RESIDUAL LIBRE	9,00	4	36
4	PH	9,00	4	36
5	TEMPERATURA	9,00	4	36

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7fde01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 79 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ÍTEM	ELEMENTO	SUBTOTAL PRUEBAS	NECESIDADES X PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	TOTAL PRUEBAS ESTIMADAS
6	MATERIAS ORGANICAS FLOTANTES Y SEDIMENTOS (MATERIAL VEGETAL, ALGAS VISIBLES, ACEITES O GRASAS)	9,00	4	36
7	STAPHYLOCOCCUS AUREUS	9,00	4	36
8	MOHOS Y LEVADURAS	9,00	4	36
9	COLOR	9,00	4	36
10	OLOR	9,00	4	36
11	DERMATOFITOS	9,00	4	36
Consolidado Necesidades Trimestral				
12	ALCALINIDAD TOTAL	9,00	1	9
13	CONDUCTIVIDAD	9,00	1	9
14	POTENCIAL DE OXIDO REDUCCIÓN	9,00	1	9
15	TURBIDEZ	9,00	1	9
16	ESCHERICHIA COLI	9,00	1	9
17	HETERÓTROFOS	9,00	1	9
18	COLIFORMES TERMOTOLERANTES	9,00	1	9
19	PSEUDOMONA AEROUGINOSA	9,00	1	9
20	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	9,00	1	9
21	INDICE DE SATURACIÓN LANGENIER	9,00	1	9
Consolidado Necesidades Semestral				
22	LEGIONELLA	9,00	1	9
Consolidado Necesidades Anual				
23	MUESTRA DE GIARDA	9,00	1	9
24	MUESTRA DE CRYPTOSPORIDIUM	9,00	1	9

Fuente: elaboración propia - SDIS

** Se excluyen Bromo Total y Ácido Cianúrico, por no ser aplicables a las condiciones de operación de las piscinas objeto del proceso. El análisis definitivo comprende veinticuatro (24) ítems.

A continuación, se presenta el consolidado de las muestras analizadas, junto con los valores unitarios obtenidos en el estudio de mercado, los cuales constituyen el soporte técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Tabla: Consolidado valores unitarios por ítem

Ítem	Ítem Memo*	ELEMENTO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL PRUEBAS X CENTROS	VALOR TOTAL ESTIMADO
Consolidado Necesidades Mensual							
1	4	DUREZA DE CALCIO COMO CaCO ₂	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	36	\$ 1.242.360

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

2	5	COLOR RESIDUAL COMBINADO	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	36	\$ 899.640
3	6	COLOR RESIDUAL LIBRE	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610	36	\$ 813.960
4	7	PH	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 13.090	36	\$ 471.240
5	8	TEMPERATURA	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	36	\$ 514.080
6	9	MATERIAS ORGANICAS FLOTANTES Y SEDIMENTOS (MATERIAL VEGETAL, ALGAS VISIBLES, ACEITES O GRASAS)	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	36	\$ 642.600
7	22	STAPHYLOCOCCUS AUREUS	\$ 63.000	\$ 11.970	\$ 74.970	36	\$ 2.698.920
8	23	MOHOS Y LEVADURAS	\$ 43.550	\$ 8.276	\$ 51.831	36	\$ 1.865.916
9	24	COLOR	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	36	\$ 514.080
10	25	OLOR	\$ 11.270	\$ 2.141	\$ 13.411	36	\$ 482.796
11	26	DERMATOFITOS	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850	36	\$ 4.926.600
Consolidado Necesidades Trimestral							
12	2	ALCALINIDAD TOTAL	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	9	\$ 235.620
13	3	CONDUCTIVIDAD	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	9	\$ 235.620
14	10	POTENCIAL DE OXIDO REDUCCIÓN	\$ 20.465	\$ 3.888	\$ 24.353	9	\$ 219.177
15	11	TURBIDEZ	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	9	\$ 235.620
16	12	ESCHERICHIA COLI	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	9	\$ 535.500
17	13	HETERÓTROFOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	9	\$ 481.950
18	14	COLIFORMES TERMOTOLERANTES	\$ 51.784	\$ 9.839	\$ 61.623	9	\$ 554.607
19	15	PSEUDOMONA AEROUGINOSA	\$ 57.000	\$ 10.830	\$ 67.830	9	\$ 610.470
20	18	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	\$ 26.105	\$ 4.960	\$ 31.065	9	\$ 279.585
21	20	INDICE DE SATURACIÓN LANGENIER	\$ 13.654	\$ 2.594	\$ 16.248	9	\$ 146.232
Consolidado Necesidades Semestral							
22	19	LEGIONELLA	\$ 76.500	\$ 14.535	\$ 91.035	9	\$ 819.315
Consolidado Necesidades Anual							
23	16	MUESTRA DE GIARDA	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	9	\$ 22.491.000
24	17	MUESTRA DE CRYPTOSPORIDIUM	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	9	\$ 22.491.000
TOTAL							\$ 64.407.888

** Se excluyen Bromo Total y Ácido Cianúrico, por no ser aplicables a las condiciones de operación de las piscinas objeto del proceso. El análisis definitivo comprende veinticuatro (24) ítems.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 81 de 85

En consecuencia, para el servicio de toma muestras de laboratorio establecida se requiere un presupuesto total de hasta **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$64.407.888)**, valor que incluye IVA, costos directos, indirectos y demás impuestos a los que haya lugar.

17.4. Conclusiones Estudio del Mercado

- Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de laboratorio para la toma de muestras y la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua y zonas húmedas de piscinas, la actividad económica se clasifica dentro del sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas, por tratarse de servicios de ensayos y análisis técnicos
- En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.6% respecto al mismo periodo de 2025pr.
- En el análisis de la oferta y la demanda se evidenció que, existen necesidades de las Entidades estatales con iguales o similares características a las de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que las mismas han contratado con empresas del sector que cuenta con la experiencia requerida para este proceso.
- Producto de los datos suministrados para MIPYMES se considera oportuno solicitar un (1) contrato de experiencia adicional a la experiencia requerida que permita al proponente llegar al valor presupuestado para este proceso.
- Con el fin de lograr un amplio número de oferentes y en miras de estimular el mercado, se considera procedente determinar una condición diferencial para la promoción de MIPYMES, de tal manera que se empiecen a evitar monopolios naturales en razón a la experiencia de las grandes empresas.
- Resultado del análisis realizado, se concluye que la mayoría de las entidades públicas consultadas en la plataforma transaccional del SECOP II, para este tipo de contratos solicitan entre dos y cinco certificaciones de contratos para acreditar la experiencia requerida, obteniendo como promedio general y como requisito para el presente proceso un total de tres (3) certificaciones de experiencia requerida, tal como se evidencia en los numerales “Adquisiciones De La Secretaría Distrital De Integración Social” y “Adquisiciones De Otras Entidades Estatales” de este mismo documento.
- Este proceso se desarrollará a través de la modalidad de selección mínima cuantía, con el fin de buscar el proveedor que pueda suministrar al menor precio las muestras de laboratorio y que cumplan con las especificaciones requeridas.
- Por último, en cuanto a las acciones afirmativas se estimó inconveniente estimarlas como obligaciones adicionales del seleccionado por las razones expuestas en el título “Oportunidad de las acciones afirmativas”.

Por otra parte, este estudio permite identificar la importancia de la contratación del servicio de toma de muestra de laboratorio, no solo por la salud de los ciudadanos y la prestación de un servicio





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

idóneo, sino también por la cantidad de empresas de alta calidad que actualmente prestan este servicio en la ciudad de Bogotá D.C.

Con lo anterior podemos concluir que la SDIS y otras entidades estatales frecuentemente requieren de este servicio al igual que hay un número considerable de empresas que responden a esta demanda. Durante este proceso se consultaron los contratos celebrados en años anteriores a través de la base de Colombia Compra Eficiente lo que evidencio que en el mercado existen diferentes empresas que prestan este servicio.

18. FUENTES DE INFORMACIÓN

Página Web, Colombia compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Página Web, Superintendencia Financiera de Colombia, (<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>).

Página Web, Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

19. APROBACIONES.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre: JULIETA MONTENEGRO SOTO	Nombre: JAIME ALBERTO RIVEROS LOPEZ Nombre: GRESSY SULENA CUESTA GUTIÉRRE	Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Cargo o vinculación: CONTRATISTA SPF	Cargo o vinculación: CONTRATISTA SPF ABOGADA SPF	Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 83 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ANEXO ANALISIS DEL SECTOR LABORATORIO.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754

Creación: 2026-09-10 17:07:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-10 17:36:30



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

79541315

jepadillaa@sdis.gov.co

Subdirector De Plantas Fisicas

Secretaria De Integración Social

Revisión: REVISO

Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez

1032410694

gcuestag@sdis.gov.co

Contratista

SDIS

Revisión: REVISO

Jaime Alberto Riveros López

79600857

jriveros@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Investigación Social

Elaboración: ELABORO

Julieta Montenegro Soto

52951752

jmontenegros@sdis.gov.co

Profesional

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10T17:36:33-05:00 - Página 84 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ANEXO ANALISIS DEL SECTOR LABORATORIO.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754

Creación: 2026-09-10 17:07:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-10 17:36:30



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieta Montenegro Soto jmontenegros@sdis.gov.co Profesional SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-10 17:07:54 Lec.: 2026-09-10 17:16:33 Res.: 2026-09-10 17:16:36 IP Res.: 186.86.110.50 Canal: Email
Revisión	Jaime Alberto Riveros Lopez jriveros@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Investigación Social	Aprobado	Env.: 2026-09-10 17:16:36 Lec.: 2026-09-10 17:23:17 Res.: 2026-09-10 17:23:27 IP Res.: 186.155.12.83 Canal: Email
Revisión	Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez gcuestag@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-10 17:23:27 Lec.: 2026-09-10 17:33:26 Res.: 2026-09-10 17:33:30 IP Res.: 191.104.73.74 Canal: Email
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Fisicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-10 17:33:31 Lec.: 2026-09-10 17:36:27 Res.: 2026-09-10 17:36:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-170751-7dce01-36780754
2026-09-10 17:36:33:05:00 - Página 85 de 85